



ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

IX LEGISLATURA

COMISIÓN ESPECIAL DE EMPLEO

N.º 6

CELEBRADA EL DÍA 27 DE ABRIL DE 2016

ORDEN DEL DÍA

- I.** Comparecencia del director territorial y jefe de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social para informar sobre la situación de la economía sumergida en la Región.
- II.** Ordenación de los trabajos de la Comisión.

SUMARIO

Se abre la sesión a las 10 horas y 50 minutos.

I. Comparecencia del director territorial y jefe de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social para informar sobre la situación de la economía sumergida en la Región.

Para sustanciar el objeto de la comparecencia interviene el señor [Martínez Rafecas](#), director territorial y jefe de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.....3

En el turno para formular preguntas u observaciones, interviene:

El señor [Guillamón Insa](#), del G.P. Socialista.....13

El señor [Pedreño Cánovas](#), del G.P. Podemos.....15

El señor [Fernández Martínez](#), del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.....18

El señor [Soria García](#), del G.P. Popular.....19

Para contestar a los portavoces parlamentarios interviene el señor [Martínez Rafecas](#).....22

II. Ordenación de los trabajos de la Comisión.

El señor [Guillamón Insa](#), del G.P. Socialista, propone las comparecencias con las que deben proseguir los trabajos de la Comisión.....29

Se levanta la sesión a las 13 horas.

SR. ORTUÑO SOTO (PRESIDENTE):

Comenzamos la Comisión Especial de Empleo para el estudio de la puesta en marcha de un plan de choque para combatir el desempleo dando la bienvenida en la mañana de hoy al director territorial y jefe de la Inspección de Trabajo y Seguridad, don Diego Martínez Rafecas.

Hay dos asuntos en el orden del día de la Comisión en la mañana de hoy, y el primero de ellos es precisamente la intervención de don Diego Martínez Rafecas, al que reitero mi bienvenida como presidente de la Comisión. Tiene usted la palabra.

SR. MARTÍNEZ RAFECAS (DIRECTOR TERRITORIAL Y JEFE DE LA INSPECCIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL):

Muchas gracias. Muy buenos días.

Yo quiero empezar, antes de la exposición, pidiéndoles excusas a las señoras y señores diputados por no haber podido comparecer la semana pasada, tal y como me habían invitado, pero razones de agenda me tuvieron en Madrid en la fecha en la que me habían citado y me fue absolutamente imposible.

Dicho eso, también creo que es de justicia hacer una referencia a los luctuosos sucesos de ayer en materia de siniestralidad laboral. El accidente que ocurrió en la carretera de Lorca-Águilas y el otro accidente que ocurrió en la factoría cárnica del Pozo nos ponen sobre la mesa un problema que, relacionado con el mundo laboral y en algunas ocasiones con la economía irregular o el empleo irregular, hace necesario redoblar los esfuerzos de supervisión, de fiscalización y vigilancia.

Creo que es obligado en este caso, y así lo quiero expresar públicamente, la solidaridad con los familiares de las víctimas y de los heridos, y el pésame a esas familias que, desgraciadamente, y como consecuencia de la prestación de sus servicios profesionales han visto cómo sus seres queridos han perdido la vida yendo a trabajar.

Además, en relación con el accidente de tráfico y con la figura que se desprende de lo que conocemos hasta el momento en la investigación, luego haré una referencia a lo que son las largas jornadas, los desplazamientos, la subcontratación, la externalización de la producción en determinados sectores y en determinadas empresas.

Comparezco ante ustedes por acuerdo de la Junta de Portavoces del pasado 19 de abril. Esta es la tercera vez que comparezco aquí y siempre hago una misma puntualización, la citación es para hablar de economía irregular, y por razón de la competencia que yo tengo hablar de economía irregular sería un atrevimiento y una osadía sin límites. Yo puedo y debo de hablar de empleo irregular, que es una de las facetas o de las características de la economía irregular. Dentro de la economía irregular se habla o existe también la ausencia de cumplimiento o cumplimiento irregular de las obligaciones fiscales o tributarias, pero ese es un tema, insisto, en donde hay voces muchísimo más autorizadas que pueda ser la mía.

El año pasado, el 3 de marzo, comparecí también en esta Comisión. Me voy a referir fundamentalmente a las cifras que diferencian o que han supuesto una evolución desde esa comparecencia anterior. Y hay que decir que hemos bajado el nivel de supervisión y de actuación, sin que eso signifique que haya sido muy reducido o que se haya abandonado el esfuerzo de supervisión. Es más, hay algún dato, que luego les especificaré, que pone de manifiesto que hemos mejorado en algo. Sin embargo, decirles que si bien en el 2014 se realizaron 9.422 actuaciones, en 2015 se han realizado 7.473, es decir, hay una reducción de un 20%, un 20,6% de la actividad de inspección específica en materia de economía irregular.

Los resultados, sin embargo, no se han reducido en la misma medida. Si en el 2014 se encontraron o se afloraron 3.617 empleos irregulares, en 2015 han sido 3.102. La reducción aquí es del 14,2%, es decir, bastante o casi la mitad de lo que se ha reducido la

actividad.

En materia de prestación de desempleo y tanto de empresas como de trabajadores, teniendo como punto de partida esa reducción de la actividad, sin embargo los resultados han descendido en un 54% en un caso y un 58% en el otro. Eso tiene una explicación en un doble sentido: por un lado, la mayor situación de empleo de trabajadores; en segundo lugar, el agotamiento de las prestaciones y de los subsidios a los que estaban acogidos algunos trabajadores que sorprendimos trabajando, y además le afecta de forma significativa la reducción de resultados en materia de empresas ficticias, a las que me voy a referir a continuación.

Y en materia de empresas ficticias los resultados han caído estrepitosamente. Estamos hablando de una reducción del 87% en materia de infracciones y del 89% en materia de trabajadores cuyas altas han sido anuladas.

Respecto de estos datos hay que hacer una serie de consideraciones. La primera, se reduce la actividad inspectora encaminada a la lucha contra el empleo irregular, porque paralelamente hemos incrementado la actividad inspectora tendente a comprobar la existencia de un empleo de calidad, de un empleo en donde se aseguren las condiciones del trabajador y se huya de las presuntas o posibles situaciones de explotación, y en donde hay que hacer un necesario esfuerzo en atajar, a la vista del incremento de la siniestralidad laboral, las condiciones negativas que puedan estar dándose en las empresas en materia de prevención de riesgos laborales. Luego, como ya he dicho, como consecuencia de esa reducción de la actividad se reducen también los resultados en empleo aforado, pero en una mayor medida que la cuantía en la que se ha reducido la actividad.

Hay que decir que hay una caída espectacular o, como una jefa nuestra en Madrid ha calificado, “una muerte de éxito”, en relación con las empresas ficticias.

La constitución de entramados empresariales sobre empresas inexistentes, es decir, carentes de todo tipo de actividad económica, que tenían como única y exclusiva finalidad defraudar al erario público mediante la compra por parte de un trabajador de los periodos de cotización necesarios para acceder a prestaciones, eso, habida cuenta de la exigencia y de la rigurosidad, e incluso de la prontitud con la que hemos actuado, ha desaparecido. Ha desaparecido prácticamente en Murcia y ha desaparecido en el resto del territorio nacional. Las cifras tanto regionales o comunitarias como nacionales han caído de forma muy importante.

¿Sigue existiendo el fenómeno de la empresa ficticia? Sí, pero se ha pasado de grandes grupos empresariales, de grandes empresas con cientos de trabajadores, a empresas en donde hay una actividad real que se compatibiliza con trabajadores ficticios. Luego les haré una referencia un poco más pormenorizada de eso. Aun así, hay que decir que en estos tres últimos años se han realizado 24.974 inspecciones en materia de economía irregular en la Región de Murcia, y si hacemos referencia a toda la legislatura estamos hablando de 32.037 inspecciones. Es decir, la calle se ha vigilado y se ha vigilado muchísimo. Luego es un momento, a la vista del estancamiento de los resultados y a la vista de otras necesidades que parecen como más urgentes o más importantes, centrar los focos de la inspección en otras materias, como ya les he dicho.

En estos tres años se han detectado 919 infracciones de empresas y 1.016 en materia de prestaciones de desempleo, se han anulado 4.151 altas de trabajadores ficticios... El porcentaje de eficacia de la Inspección de Trabajo, que es una cifra que alguien utiliza como sinónimo de economía irregular, cuando no lo es, es lo que nosotros denominamos “tasa de eficacia”, es decir, de cada cien inspecciones en cuántas encontramos situaciones irregulares de empleo, y situaciones irregulares de empleo son trabajadores sin dar de alta, trabajadores que compatibilizan una prestación de Seguridad Social que no es compatible con el trabajo o trabajadores extranjeros sin permiso de trabajo. Bueno, pues esa tasa de eficacia en el 2003 fue del 25,1, en el 2014 del 26 y en el 2015 ha sido del 28, es decir, casi en 30 de cada 100 empresas hemos encontrado situaciones de empleo irregular. Eso lo único a lo mejor que pone de manifiesto es un mayor acierto a la hora de planificar las

actividades de inspección, porque a menor actividad ha habido más eficacia.

Y respecto de los sectores de actividad con mayor porcentaje de irregularidad, desgraciadamente, se mantiene el mismo sector en el primer lugar. Yo les voy a hacer referencia a los tres primeros puestos, por decirlo de alguna manera. Si tienen luego interés podemos verlo más pormenorizadamente, pero los sectores de actividad en el año 2013 fueron en primer lugar hostelería, luego la construcción y luego la industria; en el 2014, la hostelería, el comercio y la agricultura; y en el 2015 otra vez ha sido la hostelería, la construcción y la industria.

¿Cómo nos encontramos en relación con el resto del territorio nacional? En el 2015 en España se afloraron por la Inspección de Trabajo 79.471 empleos. Los resultados que les he dicho de Murcia suponen un 3,9% del total nacional.

En prestaciones de desempleo a empresas se detectaron en toda España 5.671 infracciones, los resultados de Murcia suponen un 2,7% del total nacional.

En prestaciones de desempleo de trabajadores, se detectaron en toda España 8.173 casos, los resultados de Murcia supusieron un 2,20% del total nacional.

Si ponemos estas cifras en comparación con la participación del PIB de la Región de Murcia, o de la población afiliada de la Región de Murcia con la del resto del territorio nacional, y estaríamos hablando de que el PIB de Murcia es el 2,57% del nacional y que los afiliados en Murcia son el 3,02% de los afiliados nacionales, vemos que las cifras están más o menos en la misma onda. Si acaso, los resultados de empleo aflorado fueron ligeramente superiores, de un 3,2 o de un 2,57 al 3,90, a casi un 4. Pero el resto son cifras que son asimilables, lo que quiere decir que no estamos ni mejor ni peor que el resto del territorio nacional. Y digo esto, porque siempre se ha considerado a Murcia, y como singularmente Murcia es el centro del sureste español, como el centro o el foco de economía o de empleo irregular y no es así. No estamos mejor, no podemos aplaudir, pero tampoco estamos peor que nuestros próximos vecinos.

Como les decía, se ha desarrollado una labor intensa en materia de fiscalización de la calidad en el empleo, y así hay diversas campañas que se pactan con la Comunidad Autónoma en las comisiones territoriales específicas para el control de la corrección o de la calidad de los contratos de trabajo que se formalizan entre las empresas y con los trabajadores. Ahí se incluye la contratación temporal, comprobar si es realmente válida o no, o si debe ser indefinida, las situaciones de encadenamiento de contrato de los trabajadores o las prácticas laborales o no laborales dentro de las empresas.

En materia de control de la contratación les voy a dar los datos de los cuatro últimos años, perdón, de los tres últimos años y de lo que llevamos de este año, porque aquí sí que las cifras van en aumento. En el 2013 se transformaron de temporales a indefinidos 2.776 contratos; en el 2014, 3.327; en el 2015 han sido 4.495, y en los meses transcurridos del año 2016 ya van 2.800. Lo que hace presumir que vamos a movernos en unas cifras de 6.000–7.000 contratos irregularmente clasificados o formalizados como contratos temporales.

También es un objetivo prioritario este año, y se han incrementado sustancialmente las cifras, campañas tendentes a vigilar el tiempo de trabajo en las empresas, y una específica y singular dirigida al control de las horas extraordinarias, de la realización de horas extraordinarias en las empresas. ¿Por qué?, pues porque uno de los síntomas o de los fenómenos que la crisis ha puesto de manifiesto es que, si bien siguen habiendo situaciones de empleo irregular puro y duro, hay muchos empresarios que han decidido contratar a sus trabajadores, darlos de alta, y bien con contratos de horario reducido, o bien con contratos de horario normal u ordinario, hacer jornadas interminables de trabajo.

Partiendo de esta premisa y teniendo en cuenta lo que les he dicho, que en lo que va de legislatura se han practicado más de 32.000 inspecciones específicas en materia de economía irregular, ahora mismo, en este año, y se empezó también el año pasado, los esfuerzos de la Inspección están centrados en cinco colectivos o cinco grandes grupos de situaciones laborales, que forman parte si no directa o más representativa del empleo

irregular, si inciden de forma muy importante:

En primer lugar, el fenómeno de la contratación a tiempo parcial. Una medida que no es nueva, pero en la situación de crisis que hemos pasado ha sido fomentada como medida de flexibilización empresarial y de fomento del empleo. Evidentemente, ha ayudado a que las empresas tuvieran una mayor flexibilidad en las plantillas, a que los trabajadores pudieran concienciar y congeniar medidas de práctica laboral con la vida personal y familiar, pero no es menos cierto también que es uno de los focos de fraude existentes ahora mismo con mayor incremento.

En el año 2013 el legislador incrementó requisitos formales de la contratación a tiempo parcial, como eran los registros de jornada o relación laboral, la jornada completa y por tiempo indefinido si no se daban determinados cumplimientos, pero esos requisitos formales han sido o se han manifestado hasta la fecha como insuficientes. Son numerosísimos los casos de empresarios que contratan a media jornada a un trabajador y el trabajador realiza 10–12 horas de trabajo efectivo, o, peor aún, los contratan por 2 horas y hacen 6–8 horas.

Hay campañas específicas que se han diseñado y que se han planificado y que se han pactado en la Comisión Territorial con la Comunidad Autónoma, y para el 2016 la Comunidad Autónoma ha manifestado un interés muy incrementado sobre años anteriores y se han duplicado las actuaciones. Aun así hay resultados también que han ido, desgraciadamente, *in crescendo* en los 3 últimos años, desde el 2013, y me refiero a campañas específicas. Y digo esto, ¿por qué?, porque cuando se hace una campaña específica el objeto de la inspección son los contratos a tiempo parcial en este caso, lo que no quita que al hacer otra visita de inspección y al encontrarse con un contrato a tiempo parcial irregular no se hayan tomado medidas, pero esos datos no son los que yo les voy a dar ahora.

En el año 2013 se planificaron y se concluyeron 59 actuaciones, se detectaron 10 infracciones y se afloraron 33 empleos, es decir, pasaron de ser tiempos parciales a tiempos indefinidos y a jornada completa 33 empleos. En el 2014, 125 actuaciones, 25 infracciones detectadas y 162 empleos afluídos. En el 2015, y todavía no tenemos cerradas muchas de las inspecciones, hay concluidas 207 actuaciones, 34 infracciones detectadas y 125 empleos afluídos.

Para este año hay planificadas cerca de 400 actuaciones en materia de contratación a tiempo parcial. Quedan muchas cosas por hacer en este tema y a ellas me referiré luego a la hora de hablar de las propuestas.

El segundo gran foco que se ha detectado como situación de empleo irregular es otra medida que tuvo la mejor intención, la mejor acogida, cuando el legislador la plasma sobre la mesa, que no es otra que el contrato para la formación y el aprendizaje. Un contrato que legalmente está definido como “contrato para la cualificación profesional del trabajador en régimen de compatibilidad con una prestación de servicios por cuenta ajena”. El objeto del contrato no es trabajar, el objeto del contrato es formar a un trabajador, que por las circunstancias que sean no ha podido acceder a una cualificación profesional, y lo que se pretende con esta medida laboral es dotarlo de una cualificación que ayude a integrarlo en el mundo laboral. Bien, pues no ha sido así entendido por el tejido empresarial y lo que se ha encontrado es con un contrato barato. Barato, ¿por qué?, pues porque tiene reducciones en la cotización a la Seguridad Social, del 100% de las contingencias comunes, si la empresa es de menos de 250 trabajadores, que es el 80% de nuestro tejido empresarial, y del 75% si es superior a los 250 trabajadores. Pero no solo es esa su gran panacea o su gran utilidad, no, es que además tiene bonificaciones en las cuotas para cubrir con ello el costo que le supone concertar con una entidad formativa la formación que vaya a recibir el trabajador.

Bien, ¿qué hemos comprobado en estos contratos?, pues que el 100% de los contratos concurrían a la fórmula de formación a distancia, que, gracias a Dios, (el que crea en una entidad superior), ha desaparecido e imposibilitado en el mes de diciembre pasado, al no

prorrogarse la disposición adicional que lo permitía. Ya no existe la posibilidad de la formación a distancia, ahora puede ser presencial o teleformación, es decir, presencial en la empresa pero a través de medios informáticos

¿Qué pasaba con la formación a distancia?, pues que en el mejor de los casos había entrega de documentación pero no formación, y las empresas lo que tenían era un trabajador trabajando con una reducción de su salario, porque se podía descontar del salario el tiempo invertido en la formación, con un coste de Seguridad Social ínfimo: se pagaban 60 euros por trabajador al mes -así lo dice la legislación- y además bonificaciones luego a la hora de elaborar los TC1 y TC2, que ahora se llaman de otra manera.

Un ejemplo de esto, y además que no es nuestro mérito, es autoría del Servicio Público de Empleo, el SEPE, como consecuencia de una sentencia del Tribunal de Cuentas del año pasado, en donde criticaba de alguna manera determinados controles que no había ejercido, hizo que revisaran en el último mes del año un elevado número de contratos formativos, en concreto 325 contratos. De los 325, 323 estaban mal, sobre 40 empresas. ¿Qué dice eso?, pues que situaciones prohibidas, como, por ejemplo, horas extraordinarias, trabajo nocturno o turnicidad las tenían en la mayoría de los contratos, como la limitación de la edad máxima del trabajador, que, como ustedes saben, eran los 30 años, no se cumplía; como que no había ni un sólo control, ni por la empresa ni por la entidad formativa, de la formación que realmente tenía que haber sufrido el trabajador, es decir, se le entregaban unos manuales pero nadie supervisaba si el trabajador los había visto, los había leído y se los había aprendido; que la formación no tenía relación ninguna con la actividad real que estaba desarrollando el trabajador; que el horario de formación pactado y establecido en el contrato no se cumplía, y un sinnúmero más de circunstancias que han hecho que ese contrato sea también objeto de una necesidad inspectora, y en este año en concreto la Inspección ha pactado la revisión de 100 supuestos de contratación. No llegamos ni podemos llegar obviamente a los 4.000 contratos que existen. Hay que decirlo, porque no se entiende muy bien, que a pesar de la no prórroga de la posibilidad de la formación a distancia, en lo que va de año se han presentado en las oficinas públicas de empleo 46 contratos con formación a distancia, es decir, la gente o no se entera o no se quiere enterar.

Un tercer foco de actuación, tan importante o más que el anterior, es todo lo relacionado con la Formación Profesional para el empleo. Nuestros gestores en el Ministerio de Empleo y Seguridad Social han detectado que es el mayor foco de fraude existente ahora mismo en nuestro país. Foco de fraude de cifras multimillonarias, en euros, en donde durante muchos años se han ido haciendo entregas de cantidades, bien a entidades, a organismos, sin ánimo de lucro o con ánimo de lucro, o a empresas privadas, y en donde no se ha ejercido controles de ningún tipo por ninguna de las entidades. ¿Qué ha pasado?, pues que no ha habido el destino final que debía darse a ese ingente volumen de dinero.

Estamos hablando de la formación de oferta, que son subvenciones para trabajadores ocupados, para trabajadores desempleados, que son acciones formativas o programas que incluyen compromiso de contratación, prácticas profesionales no laborales, etcétera, o programas específicos para personas con necesidades formativas específicas. Estamos hablando de la formación a demanda, que se denomina, que son bonificaciones en la cotización y que incluye acciones formativas en las propias empresas o concertadas con una entidad organizadora. En este caso la formación ha de estar vinculada a la actividad profesional o laboral de la empresa. O los denominados PIF, permisos individuales de formación, que los demandan los trabajadores y no las empresas. Estamos hablando de la formación en alternancia con el empleo, que es el contrato para la formación, al que me he referido, y estamos hablando de las acciones de acompañamiento y apoyo a la formación.

Todos hemos conocido una pieza desgajada del caso ERE en Andalucía, que es de una entidad formativa, y aquí no se trata de poner ni nombre ni apellidos a ninguna formación de ningún tipo, pero lo digo porque ha tenido una resonancia mediática importante. Es un grano de arena de lo que existe realmente. E insisto, quien pueda estar implicado ahí es

absolutamente todo tipo de organización, todo tipo de situación o de asociación, incluso grandes entramados de empresas, en donde se difuminaba la responsabilidad y, por supuesto, el dinero. Pero se han llegado a situaciones paradigmáticas, y les pongo un ejemplo: en algunas de estas situaciones de formación se requería el alta de un solo día de un trabajador para que pudiera tener acceso a la actividad formativa. Bien, pues en vez de darlo de alta la empresa en la que teóricamente debiera de estar ese trabajador lo daba de alta la entidad formativa, y llegábamos a situaciones tan paradigmáticas como “Academia Pepito, S.L.” tiene dado de alta un tornero fresador. Oiga, ¿cuántos torneros fresadores necesita una academia?, ¿si usted no tiene ningún torno! “Es que lo tenía que dar de alta”.

Esas cosas los ordenadores las ponen de manifiesto, los cruces de bases de datos ponen de manifiesto muchas cosas y están saliendo. Ahora mismo nuestra dirección especial tiene sobre la mesa un caso casi concluido y estamos hablando de 8 millones de euros de fraude, de ese, pero hay muchos más abiertos, y aquí en Murcia fuimos pioneros al detectar alguno de ellos, y este año nos han dicho que debíamos de centrar muy mucho nuestra actuación en ese campo.

En cuarto lugar, otro fenómeno de economía irregular. Este no es novedoso, este ha existido siempre pero con la crisis se ha multiplicado: son las situaciones de simulación de relación laboral. La diferencia entre una simulación y una empresa ficticia está en la forma, no en el fondo. En el fondo es lo mismo, es una relación laboral inexistente con un alta durante un tiempo para acceder a prestaciones. En la empresa ficticia el trabajador paga por eso y en la simulación el trabajador no paga.

¿Qué es lo que nos encontramos aquí? Pues enormes situaciones de alta en Seguridad Social, incremento de bases de cotización cuando uno va a acceder a la prestación para que se vea mejorada la base reguladora de la prestación, o situaciones de encubrimiento o de falseamiento de la realidad. Y les pongo un caso que conocimos no hace mucho, que he estado tramitando y que descubrieron nuestros compañeros de la Inspección de Valencia. Es un ejemplo para que ustedes vean hasta dónde se puede rizar el rizo. Una asesoría tiene un asesor y varios trabajadores, y el asesor piensa: ¿para qué voy a dar de alta ya a mis trabajadores en Seguridad Social y para qué voy a cotizar por ellos, si lo pueden hacer mis empresarios asociados? E iba dando de alta 2, 3 días, 4... a cada uno de sus trabajadores en cada una de sus empresas clientes, de tal suerte que los trabajadores tenían perfectamente cubierta su situación de Seguridad Social, estaban generando su período de carencia, estaban dados de alta, pero no en la asesoría donde trabajaban sino en los clientes. Los daba de alta 2 o 3 tres días para que los clientes no detectaran un incremento de su pago de cotizaciones, pero hasta esos niveles se llega, y eso se está haciendo y se hace. Esa situación de picaresca es algo que, insisto, con los medios a los que me referiré después, estamos mejorando en su detección y en la labor de los casos, y en donde hay que incidir y actuar más profundamente.

Y en un quinto lugar quería hacer referencia a un fenómeno que sigue permaneciendo, que sigue existiendo y que contribuye de una manera muy fuerte a la situación de empleo irregular, y es la externalización sin control y abusiva de los procesos productivos, es decir, el fenómeno de la contratación y subcontratación de obras o servicios, de la propia actividad o de otras.

Ayer conocíamos, como consecuencia del desgraciado accidente de tráfico, que eran trabajadores de una ETT que iban a prestar servicios en una empresa agrícola de la zona de Águilas. Bien, ese fenómeno se está dando a diario no solamente en la agricultura o en el sector agroalimentario sino en todos. ¿Por qué?, porque hay muchas empresas que consideran que es mejor contratar con una externa que contratar a sus propios trabajadores, darlos de alta, tener que pagarles, a lo mejor, los salarios que él paga por sus compromisos a sus propios trabajadores, e incluso tener que exigirles ese rendimiento, esa productividad que demande, antes que hacerlo a través de una contratación externa con una empresa externa. Las empresas externas normalmente para ser competitivas lo único que hacen, y su único capital donde pueden actuar no es una mejora de la actividad, que también en

algunos casos, sino reducir los costos sociales, y reducir los costos sociales se hace a través de reducir el salario, reducir cotizaciones o reducir prevención de riesgos laborales, es decir, los tres costos básicos que tiene una relación laboral. Y las consecuencias se ven. No quiero yo decir con esto que el accidente de ayer se deba a alguna de esas circunstancias, porque además tanto la ETT como la empresa usuaria son de las que podemos calificar en nuestra región como, entre comillas, buenas, o mejores que otras. Pero eso es un fenómeno que está ahí y que esa externalización a ultranza, sin control, sin límites, fomenta, contribuye a que hayan situaciones, o posibles situaciones, de empleo irregular.

Dicho todo esto, qué se puede hacer o qué medidas se pueden tomar para variar la situación de empleo irregular en la que nos encontramos y mejorarlo. Teniendo en cuenta que el fenómeno del empleo irregular no es exclusivo de España ni de la Región de Murcia, que nuestros fiscalizadores, nuestros gestores en estos años de crisis, como son los países de centro Europa, tienen tasas de economía irregular y de empleo irregular que rondan entre el 13 y el 10% de su población, bastante lejos, por cierto, del veinte y pico por ciento que podamos tener en España, pero que tenerlas, las tienen, las tiene Alemania, las tiene Francia, las tiene el Reino Unido y las tienen los países de centro Europa. Bien es cierto que los países latinos, los países mediterráneos, tenemos unas tasas bastante más elevadas.

Pero partiendo de esa premisa, qué se puede hacer. Muchas de las medidas las puso en práctica y las puso en uso el Plan de Lucha contra el Empleo Irregular y el Fraude a la Seguridad Social, que el Consejo de Ministros aprobó en el mes de abril de 2012, y fueron las primeras modificaciones legislativas, algunas de gran calado, como la reforma del Código Penal, la reforma del Estatuto de los Trabajadores, de la Ley General de Seguridad Social, de la Ley Ordenadora de la Inspección de Trabajo o de la Ley de Infracciones y Sanciones en el Orden Social.

Se han firmado y están firmándose y en vía de firma convenios con las comunidades autónomas y el Ministerio de Empleo, se han firmado convenios con otros organismos, a los que me referiré ahora, pero aún quedan por hacer cosas. Entendemos que siguen pendientes reformas legislativas, y reformas legislativas que aborden esos controles o esas exigencias formales que un contrato a tiempo parcial necesitaría para evitar que ahora mismo el control del horario del trabajador sea algo que quede en la mayoría de los casos, y por desgracia, a criterio de la empresa, porque se utiliza la presión sobre el trabajador para decir “firma este control horario”, cuando todos tenemos tecnologías de la información y la comunicación, todos, absolutamente todos, baratas y fáciles de usar que podrían objetivar controles horarios. Eso mismo sería también magníficamente aplicable al trabajo en el campo, y el trabajo en el campo no solo en la Región de Murcia sino en el resto de España, en donde es un fenómeno común el destajo, y en donde todos y cada uno de los empresarios del campo saben perfectamente, porque lo pagan después, cuántas horas han trabajado esas personas que han ido, sean propios, sean de una ETT o sean de una empresa externa, pero no hay ninguna legislación que obligue a que ese control permanezca en algún sitio y además se mantenga y se pueda poner a disposición de otros.

Luego medidas legislativas que avancen en esa vía serían magníficas vías de lucha contra el empleo irregular. Conocemos y se están utilizando en esta región tarjetas, del tipo de una tarjeta de crédito, que se le da a un trabajador y que el encargado con una *tablet* pasa y las comprueba, y tiene perfectamente acreditada la hora de inicio de ese trabajador o la hora de salida, y las características del trabajador y toda la información que se le quiera cargar a esa tarjeta. Es decir, es algo tan sencillo como eso, no hace falta ningún proceso raro o complejo. Es decir, si se quiere, se puede, a través de vías legislativas, a través de la negociación colectiva. Por desgracia, ni a través de una vía ni a través de otra se ha abordado ese problema, pero entendemos que es fundamental para acotar los excesos aparejados a la prestación de servicio y que no todas las empresas cuentan con métodos o medios objetivos de control. El reloj de fichar, la tarjeta o el control informático no se tiene ni se puede tener, por la actividad que se desarrolla, en muchos centros de trabajo, pero

algo tan sencillo como les he dicho, una tarjeta y una *tablet*, que se puede llevar en la furgoneta, eso es perfectamente utilizable.

Más medidas, y se han puesto de manifiesto en estos últimos años, intensificar la coordinación y colaboración entre administraciones, e intensificar la coordinación y colaboración entre organismos. Miren ustedes, en los últimos cuatro años se han firmado convenios con la Agencia Tributaria, con Extranjería, con el Registro Mercantil, con el Registro del Notariado, con las entidades de crédito, con Tráfico... ¿Para qué?, para que nos den información, y cuando tenemos los datos de Hacienda, cuando podemos acceder a algo tan secreto como es lo que uno formaliza ante un notario, donde está su vida personal pero también, obviamente, la mercantil; cuando podemos acceder a todos los registros, obviamente, los cruces de datos son más posibles y afloran o aparecen de forma mucho más rápida situaciones de empleo irregular. Cuando le podemos pedir a un banco “deme usted de la cuenta de la empresa equis los movimientos”, nos pueden aparecer situaciones de economía irregular, y cuando decimos de una empresa decimos también de un trabajador. Pero también es necesaria la coordinación entre administraciones, entre la Administración General del Estado y la Administración de las comunidades autónomas, y la administración de las entidades y corporaciones locales. En Murcia fuimos primeros en una medida que tomó la Comunidad Autónoma, y aquí hay dos representantes que lo saben perfectamente, que han sido partícipes en su momento de los convenios que firmó la Comunidad Autónoma con los ayuntamientos, con determinados ayuntamientos, y con la participación que esos ayuntamientos hicieron a la Comunidad Autónoma, que automáticamente nos lo traspasaba a nosotros, de determinada información que poseen esas corporaciones locales, como puedan ser licencias de actividad, licencias de ocupación de vía pública, licencias de obras, licencias de mercados..., es decir, situaciones que una administración conoce, que tiene censada, que tiene controlada, y que otras administraciones pueden no conocer, y además que ponen de manifiesto que hay un ojo común que mira a todo el mundo. Esa colaboración ha aflorado situaciones de economía irregular en un 11% de lo que hemos hecho, que es una cuantía digna de tener en consideración. Y se han dado casos tan paradigmáticos como un señor que en un ayuntamiento solicita una licencia de actividad, la paga, le va bien -era un establecimiento de hostelería- y solicita una licencia de ocupación de vía pública y la paga al Ayuntamiento. Cuando cruzamos esos datos con la base de datos de la Seguridad Social el titular del establecimiento está percibiendo el Prepara, es decir, la ayuda que tiene uno cuando ya ha agotado todos los subsidios y prestaciones de desempleo, pero como le iba bien y necesitaba trabajadores, cuando vamos a hacer la visita él seguía cobrando el Prepara y los dos trabajadores que tenía estaban sin dar de alta; pues nos hemos enterado porque el Ayuntamiento nos ha facilitado unos datos. No solo eso, y pongo en este caso de ejemplo al Ayuntamiento del presidente de la Comisión. La Policía Local, a través de actuaciones, nos ha facilitado información valiosísima para detectar situaciones de empleo irregular que ellos, por otras circunstancias y con otras misiones, habían localizado. Bien, pues eso es un ejemplo que creo que se debe de seguir y que se debe potenciar, que todas las administraciones colaboren.

Tenemos como consecuencia de esa firma de convenios también acceso a los datos de la Agencia Tributaria regional, en donde está el impuesto de transmisiones, el de sucesiones y el de donaciones, y de ahí sacamos y hemos tenido acceso a una serie de datos que posibilitan la detección de situaciones de empleo irregular.

Falta por actualizar y definir, y desgraciadamente la situación de incertidumbre en la que nos encontramos no sé si permitirá que en los plazos pactados se pueda formalizar, como debería de ser, la nueva ordenación de la Inspección de Trabajo, pero la reforma de nuestro marco normativo, que se produjo en el mes de julio del año pasado, la Ley 23/2015, multiplica los ojos en la calle, un poco a imagen y semejanza de lo que ocurre en otros países, como pueda ser Francia. ¿En qué sentido?, pues dotando de una carga de prueba singular, y que invierte la carga de la prueba respecto del empresario, es decir, no es

ya la Administración la que tiene que probar que eso es así, sino que quien tiene que probar que no es así es el presunto acusado o responsable, dotando de presunción de certeza a los informes o a las comprobaciones que hayan hecho otros funcionarios públicos. ¿Y eso qué significa? Pues que los ojos de los cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado (Policía, Guardia Civil), los ojos de los inspectores de Hacienda, o de los técnicos de Hacienda, del Inspector de Sanidad, del de Industria, del de Consumo, de cualquier funcionario público dotado de objetividad y de la imparcialidad que se nos presume a todos los funcionarios, ponga de manifiesto en un informe en donde ha identificado a trabajadores que ha visto en el momento en que ha acudido a ese centro de trabajo, pues nos pueden servir a nosotros de referencia para conocer si esos trabajadores que un funcionario, un compañero nuestro detectó, estaban o no en ese momento en situación regular o irregular. Eso es un adelanto y multiplica por mucho los ojos en la calle.

Entendemos que es necesario redefinir de alguna manera el sistema de responsabilidades de las sociedades de capital, y esto es algo para reflexionar en profundidad. Las sociedades anónimas, las sociedades limitadas, tienen en función de su legislación específica una limitación en cuanto a la responsabilidad de la sociedad, en función del capital social que hayan suscrito y que tengan formalizado. Hay vías jurídicas, como es la derivación de responsabilidad a los administradores, cuando se evaden impuestos, cuando se evade en Seguridad Social o cuando hay situaciones de imputación.

Fórmulas que directamente imputen la responsabilidad no a la sociedad, a la persona jurídica, sino a los poseedores reales del capital de esa sociedad, que pueden tenerla como pantalla para difuminar su responsabilidad en los supuestos de economía o de empleo irregular en donde hay perjuicio para unos terceros, que son los trabajadores, aparte de para todo el erario público, que es la Seguridad Social, las arcas de la Seguridad Social, probablemente sería una fórmula válida de evitación de esa elusión de responsabilidades, que a veces se pierde en procesos interminables en donde las garantías jurídicas operan no en favor del perjudicado, que es el trabajador o el erario público, sino en favor de la sociedad. Esto es complejo y es evidente que en el tráfico mercantil algún tipo de garantía y de limitación de la responsabilidad debe existir, pero hay fórmulas, es cuestión de barajarlas y estudiarlas.

Por supuesto, algo que vengo diciendo y que dicen todos los que abordan esta problemática, es necesario la adopción de medidas que contribuyan a crear conciencia social. A día de hoy, sigue estando bien visto defraudar al erario público y defraudar a la Seguridad Social, y mientras ese chip social no se cambie difícilmente podremos avanzar. Hay que decir que la crisis ha ayudado, ¿y ha ayudado en qué sentido? Se ha multiplicado exponencialmente la acción de denuncia de ciudadanos, no de trabajadores, fíjense, de ciudadanos, diciendo o poniendo de manifiesto “mi vecino el del piso de enfrente o el de la calle de enfrente o del no sé cuántos sé que está cobrando el paro y trabajando”, o “sé que está dado de baja y no se ha dado de alta en la empresa en la que trabaja o en la tienda que ha montado o donde sea”. Esa acción de denuncia pública se ha multiplicado exponencialmente en la denuncia que sigue los trámites de la Ley de Procedimiento Administrativo, es decir, la que se presenta en el registro de la Inspección y con unos requisitos formales, pero todavía muchísimo más en una vía, digamos, secundaria y anónima que creó el Ministerio de Empleo en el verano de 2013, que es el denominado “buzón del fraude”, que fue ampliamente criticado en los medios de comunicación y seguramente con bastante razón. Bien, ahí no hay menos de 160 o 200 denuncias semanales en Murcia. En muchos casos hemos comprobado que obedecen a supuestos de revancha y de inquina personalizada. Hay un caso paradigmático de aquí, de esta ciudad, que si no ha presentado cerca de 90 denuncias, de un supuesto que además visitamos y teníamos visitado antes de la primera, y que está más que controlado, pero sigue presentando semana tras semana este buen señor sus denuncias en el buzón del fraude, buzón del fraude que es anónimo y sobre el que no se garantiza ni la actuación ni se garantiza la respuesta al denunciante, a pesar de que el otro día venía por las dependencias

de la Inspección un señor que decía “yo venía a saber qué es lo que ha pasado, qué es lo que han hecho ustedes con la denuncia que yo puse”. Pues díganos usted quién es. “No, si yo la hice en el buzón del fraude”. Entonces, si usted era anónimo antes, anónimo sigue siendo y no le vamos a dar ninguna información, lógicamente.

Bien, medidas que contribuyan. Estamos viendo ahora en los medios de comunicación y de cara a la campaña de renta algún anuncio que habla de una cadena de situaciones. Algo debemos de hacer todos que contribuya a generar una conciencia social de que la Seguridad Social somos más todos todavía que Hacienda. Y lo digo siempre y me van a perdonar ustedes que lo repita, aunque creo que es innecesario: si Hacienda somos todos, la Seguridad Social, más. ¿Por qué? Pues porque a una prestación pública de Seguridad Social vamos a acudir todos seguro, seguro, si hemos tenido la suerte de no tener que acudir a otras antes, que es la jubilación, porque todos cumplimos años y llegamos a una edad donde hemos trabajado y hemos cotizado para percibir una prestación pública, pero en el camino están las de invalidez, la incapacidad temporal, el desempleo, la maternidad, la orfandad, la viudedad... Y todas esas prestaciones públicas se nutren de las cotizaciones, si no cotizamos o cotizamos menos es evidente que ponemos en tela de juicio esa percepción. Y seguramente el Gobierno que haya en el momento en que se produzca una situación de crisis hará lo que todos los gurús y sabios de la materia han recetado ya: si los presupuestos de la Seguridad no pueden cubrir las prestaciones las cubrirán los Presupuestos Generales del Estado. Y eso nos llevará a situaciones tan increíbles como que cada vez que echemos un litro de gasolina nos cueste 10 euros el libro, o que nos tomemos una cerveza y nos cueste 10 euros la caña. ¿Por qué? Porque irán cargados en los impuestos indirectos todas las necesidades de contribución al erario público que no hay por otras vías, y eso creo que no lo quiere nadie, nadie lo desea.

Y luego hay otra circunstancia, y con ello ya voy a terminar, que propugne o que posibilite que el empresario que esté tentado de acudir a situaciones de empleo irregular no encuentre valor añadido en esa situación. Si se utiliza es porque gana y si gana es porque la situación le permite ganar. Luego desvirtuemos eso, quitémosle la ganancia a quien la situación del empleo del trabajador sea irregular. ¿Cómo? Obviamente, la primera que se nos ocurre a todos es bajar las cotizaciones sociales. Si bajamos las cotizaciones sociales en una situación donde no todo el mundo cotiza, por algún otro sitio deberá de entrar el dinero, las arcas del Estado reciben el dinero o de impuestos y cotizaciones o de los bancos y ninguna nos gusta. Luego fórmulas pueden existir y fórmulas algunas se han inventado en otros países como, por ejemplo, Italia, Luxemburgo, Noruega, Suecia o la República Checa, que son tarjetas del trabajador, en donde el uso de esa tarjeta lleva aparejado determinados beneficios sociales o fiscales o incluso personales. El tener la tarjeta de trabajador te permite utilizar el transporte público de forma gratuita o determinado tipo de beneficios de otras características. ¿Quién es el primero que demanda la tarjeta? El trabajador. ¿Quién es el que exige al empresario “dame mi tarjeta”, que requiere estar dado de alta? El trabajador. Bien, sería una fórmula. Creo que hace falta poner la imaginación a trabajar y a buscar soluciones que sean válidas en este sentido.

Y también no sería desechable, y ya con esto sí termino, algo que no sea, entre otras cosas porque nuestros medios son limitados y la eficacia que podamos tener también es limitada, incrementar los controles que se realizan y se puedan realizar por otras entidades gestoras y servicios comunes de la Seguridad Social. Y me explico, se han dado en alguna situación y en alguna comunidad autónoma, no se puede hacer de forma permanente pero sí se han dado de forma extraordinaria situaciones de control, por ejemplo, de la prestación de desempleo, desplazándose funcionarios a una determinada localidad, a la oficina de esa localidad, y convocando o citando a los perceptores de prestaciones subsidiados y que están cobrando a un control de su situación a una determinada hora. Pues, fíjense ustedes, de esos controles a esas determinadas horas, que son incómodas o inoportunas para ese perceptor de prestaciones se han derivado milagrosas situaciones de encuentro de una relación laboral, y “mire usted, no voy a acudir al control porque es que casualmente

encontré trabajo ayer”. Eso mismo ha ocurrido cuando el INSS ha hecho controles sobre la situación de incapacidad temporal de los trabajadores de larga duración. En algunos casos se ha detectado que el propio sistema es el que los propicia. ¿Por qué? Porque hay listas de espera para operaciones o para controles o pruebas diagnósticas, pero en otras ocasiones la mera llamada telefónica de un médico del INSS a una persona y decirle “mire usted, ¿usted lleva no sé cuántos meses de baja? Sí. “Pues mañana o la semana que viene venga usted con todas sus analíticas, todas sus pruebas, que lo vamos a revisar”. Esa llamada telefónica ha curado en niveles que rondaban entre un 14 y un 17% de todos los que se han hecho. Luego algo en ese sentido también ha demostrado su utilidad y su eficacia, y redundan en la reducción de las situaciones de empleo irregular que se puedan dar.

Espero no haberles cansado y agotado su paciencia, y, por supuesto, a partir de este momento quedo a su disposición para lo que ustedes estimen conveniente.

Muchas gracias.

SR. ORTUÑO SOTO (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Martínez.

No sé si previamente a dar un turno general de intervención a los portavoces de los grupos atendemos a los medios de comunicación... ¿Después? Bueno, entonces continuamos con la sesión, y a tal fin tiene la palabra el señor Guillamón Insa, del Grupo Parlamentario Socialista, por diez minutos.

SR. GUILLAMÓN INSA:

Bien, gracias, señor presidente.

En primer lugar quería unirme a las condolencias a los familiares de las víctimas del accidente de tráfico de los trabajadores que se dirigían a su puesto de trabajo y que, como todos sabemos, ocurrió en el día de ayer.

Y en segundo lugar quería, por supuesto, dar la bienvenida a esta Comisión de Empleo al señor Martínez Rafecas y felicitarle por su intervención. Creo que ha hecho una magnífica radiografía de la situación de la economía irregular, y en ese sentido creo que es de agradecer un tipo de intervención como esa.

Bien, hablamos, efectivamente, de empleo irregular, y por supuesto todos sabemos que nos estamos refiriendo a ese empleo no registrado o bien a aquel que no cumple con las obligaciones laborales ni de Seguridad Social, un tipo de fraude en el que ni los empleadores ni los empleados cumplen con las cargas impositivas a la Seguridad Social.

Conociendo la comparecencia del señor Martínez en esta Comisión, he tratado de recopilar algunos datos con el fin de aproximarme un poco al problema que íbamos a tratar hoy, un problema muy específico, por cierto, y muy especial, y he podido constatar que efectivamente en los últimos años la Inspección de Trabajo declara haber incrementado la lucha contra el empleo irregular y el número de actuaciones, de modo que está consiguiendo, como decía el señor Martínez, incrementar ese número de actuaciones y por tanto aflorar ese empleo irregular y esa situación de fraude. Y decía que desde la Inspección de Trabajo se indica que sanciona cada vez un mayor número de empresas por presencia de trabajadores que se encuentran percibiendo una prestación por desempleo y al mismo tiempo aumenta también el número de actas de infracción de trabajadores que simultanean la actividad laboral con el cobro de esas prestaciones.

Desde luego, tengo que decir que la primera impresión que yo recibí cuando, como he dicho antes, trataba de informarme sobre esta cuestión, ese 26%, que en el año 2015 ha dicho usted que se ha elevado hasta el 28, casi el 30%, de empresas inspeccionadas que presentan algún tipo de malas prácticas en lo que está relacionado con el terreno del empleo irregular, y este dato, que podría perfectamente, según mi opinión, elevarse a un rango estadístico, ofrece una visión, un panorama global de la situación al menos de una

parte del mercado de trabajo.

Y creo que tiene sentido que desde la Inspección de Trabajo se haya descubierto, según sus propias palabras, un uso alarmante de situación de fraude en el empleo de determinada modalidad de contrato, fundamentalmente a la que usted hacía referencia, al contrato a tiempo parcial, y creo que tiene sentido porque, sin pretender entrar en ninguna discusión, ningún debate político, creo que este no es el momento, a mi juicio, la reforma laboral ha permitido e incluso ha propiciado este tipo de contratos, ha dado una mayor libertad al empresario para emplear a los trabajadores durante cortos y durante cortísimos, me atrevo a decir, períodos de tiempo, a la vez que simultáneamente se han reducido significativamente los salarios y ha aumentado la precariedad en las condiciones laborales. Y todo esto crea un clima laboral en el que algunos empresarios tienden a utilizar a las personas como mano de obra deshumanizada, donde prima la obtención de beneficios sobre los derechos de los trabajadores. Y es en este caldo de cultivo, creo, donde pueden encontrarse irregularidades de los empleadores y también de los empleados.

Se dice en muchas ocasiones que el empleo irregular ha existido siempre, pero claro, naturalmente, esto no debe servir de justificación para no actuar, y mucho menos ahora, cuando el empleo irregular alcanza unos niveles muy elevados, porque si aceptamos como aproximación este 26, este 28% de empresas que presentan irregularidades en este aspecto, creo que tenemos sobradas razones para estar preocupados y sobradas razones para que la administración laboral actúe y sea ejemplarizante. Pero yo creo que estamos obligados en esta Comisión a hacernos una pregunta: ¿qué hacen las empresas a los trabajadores para mantener esta situación?, es decir, ¿cuáles son los verdaderos motivos, tanto de un lado como de otro, para que esta situación persista en nuestra sociedad? Es conocido, naturalmente, que muchas empresas con una baja competitividad, en sectores que se encuentran en declive, hacen uso del empleo irregular para sobrevivir, reduciendo costes, pero también es cierto que no solo sucede en este sector en particular. También contribuye a estas condiciones laborales el desequilibrio que se constata que existe hoy en el mercado de trabajo con unas altas cifras de desempleo y también con factores como los costes laborales, la duración de la jornada de trabajo, y algo a lo que he hecho ya referencia pero que, a mi juicio, influye de una manera muy importante, como es el uso abusivo de la contratación a tiempo parcial, que, por otra parte, ofrece la posibilidad de realizar un trabajo complementario. Trabajo complementario que, por un lado, en muchas ocasiones los trabajadores que se encuentran en condiciones de precariedad salarial, por una parte, o simplemente están percibiendo una exigua ayuda por desempleo, buscan para percibir ingresos que les ayuden a poder subsistir y a poder sacar adelante a su familia, y, por otro lado, que las empresas ofrecen como fórmula de mayor flexibilidad laboral. Evidentemente, este es un problema lleno de matices, que, bajo mi punto de vista, está íntimamente ligado con las condiciones del mercado de trabajo y con las condiciones de las personas. Y, claro, los empresarios, las empresas -ahora diré por qué digo esto- valoran el coste que podría suponerles ser detectados por la Inspección de Trabajo en una situación de empleo irregular, y al final se trata de sopesar si el riesgo merece la pena desde un punto de vista del coste. Para muchas empresas, afortunadamente no para todas, pero para muchas empresas, si el coste al ser descubiertos por la Inspección de Trabajo es menor que los beneficios obtenidos por esa actividad regular, pues yo creo que la elección es bastante clara.

Pero creo también que este problema tiene raíces más profundas, que habría que contemplarlas desde un punto de vista social. Muchas personas aceptan trabajar en condiciones irregulares al encontrarse o en situación de exclusión social, o por ser extranjero y por tanto mostrar una disposición a aceptar cualquier tipo de puesto de trabajo, aunque sea sin contrato, o por vivir en una situación de desesperante desempleo de larga duración... En fin, yo creo que podríamos encontrar tantas razones como personas que potencialmente podrían hacer uso del empleo irregular. Al final yo creo que se constata, por lo menos en la mayor parte de los casos, que las personas no pueden elegir y se ven

abocadas a aceptar empleos en condiciones de irregularidad simplemente por una cuestión de supervivencia. Pero que nadie entienda que estoy justificando una actividad que considero que habría que erradicar del mercado de trabajo, simplemente estoy indicando que si un Gobierno, cualquiera quiere acabar con el empleo irregular habrá que actuar de forma integral y no abandonar a las personas más desfavorecidas de la sociedad, que en buena medida son el colectivo propenso a ser utilizado como mano de obra, por decirlo de alguna manera, de usar y tirar.

¿Y cuál es la perspectiva empresarial sobre esta cuestión? Yo les puedo decir que recientemente el Grupo Socialista visitamos a una asociación empresarial muy competitiva en su sector, pero competitiva tanto desde el punto vista nacional como internacional, que, como todos podemos entender fácilmente, les ha llevado mucho tiempo y mucho esfuerzo y dedicación, sobre todo por la fuerte competencia que en esos mercados existe, y uno de los asuntos que más les preocupa es justamente la competencia desleal, la competencia desleal de algunas empresas que incluso se encuentran físicamente muy cerca de las suyas y que utilizan trabajadores en condiciones irregulares, lo cual les permite ofrecer productos similares y a un menor costo. Y en esa conversación surgía la cuestión a la que aludí anteriormente, es decir, esas empresas irregulares valoran, bajo el punto de vista de estos empresarios, el coste de ser detectados por la Inspección de Trabajo y las sanciones económicas impuestas, y en comparación con los beneficios que les puede reportar, como decía antes, seguir trabajando en esas condiciones de fraude o de competencia desleal.

En definitiva, creo que la lucha contra el empleo irregular ha de pasar por una parte por terminar con las posibilidades para que las empresas o los empresarios puedan ofrecer estas indeseadas condiciones laborales, por una parte; y, por otra, trabajar de forma integral para que ninguna persona se vea abocada a elegir esta situación porque no tenga otra opción para sobrevivir.

Y voy terminando casi, pero antes de terminar me gustaría hacerle, si me lo permite, señor Martínez, alguna pregunta sobre las cuales me gustaría escuchar su opinión.

Primero, cómo se ve el empleo irregular en el futuro desde la perspectiva de la Inspección de Trabajo, si se abordará este problema con ciertas garantías de éxito, en el sentido de que si no fuese posible erradicarlo al cien por cien al menos reducirlo significativamente.

La segunda pregunta que quería hacerle es si considera que la Inspección de Trabajo dispone de suficientes recursos humanos y materiales para afrontar este problema.

Si la Inspección de Trabajo dispone de algún estudio sobre las causas por las que tanto los empresarios como los trabajadores mantienen esta situación de empleo irregular.

Ya no le hago una que tenía planteada, porque la ha aclarado usted perfectamente, que se refería a la denuncia pública sobre esta situación de empleo irregular.

Y una última pregunta, a tenor de su argumentación, con respecto al fraude de 8 millones que se está investigando, creo que en la formación profesional para el empleo, ¿se sabe cuál ha sido el papel que ha desempeñado el propio SEF en este asunto?

Y termino volviendo a agradecerle, por supuesto, de nuevo su comparecencia en esta Comisión, porque nos ha permitido aproximarnos a un problema indeseable pero francamente importante y que es necesario erradicar del mercado laboral.

Muchísimas gracias.

SR. ORTUÑO SOTO (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Guillamón.

Por parte del Grupo Parlamentario Podemos, el señor Pedreño tiene la palabra.

SR. PEDREÑO CÁNOVAS:

Sí, muchas gracias.

Yo también me uno a la enhorabuena y a los agradecimientos por la intervención. Ya cuando intervino en la pasada legislatura en esta misma Comisión, aunque yo no estaba de representante sí que he tenido la oportunidad de leer su intervención y ya entonces manifestó, efectivamente, un gran rigor y una gran seriedad a la hora de afrontar este problema, y corroboro hoy, escuchándole, que efectivamente, y es de agradecer, se ha hecho una descripción rigurosa de la problemática, en la cual, bueno, pues podemos tener algunas diferencias en la interpretación digamos política del problema, ¿no?

La lectura que desde este grupo parlamentario hacemos del empleo irregular en la Región de Murcia, seguramente en España también, es su persistencia en el tiempo. Es decir, usted ha dado un porcentaje a nivel de España de un 20%, creo que ha dicho, de empleo irregular (sobre el total de la población activa, entiendo), en la Región de Murcia pueden ser porcentajes similares, pero me gustaría que esto lo pudiéramos ver en el tiempo, a lo largo del tiempo, y efectivamente comprobar la persistencia del fenómeno, que no quiere decir que las situaciones de empleo irregular que conocíamos en los años 70 o en los años 80 sean las mismas que hay ahora. Me refiero más bien a la persistencia cuantitativa, o, si se quiere, al indicador estadístico de empleo irregular. En ese sentido, lo que comprobaríamos creo que es una cierta persistencia a lo largo del tiempo, y de los que nos está hablando, y para mí, o para mi grupo parlamentario este es el problema, es de que más allá de las medidas de control institucional que usted ha puesto encima de la mesa, y que en principio nos parecen válidas e incluso interesantes de aplicación, pero más allá de las medidas de control institucional hay un problema de fondo, que es la desigual relación que se está dando en el mundo del trabajo entre el poder de la empresa y el poder del trabajador. Es decir, cada vez más los trabajadores tienen más problemas a la hora de hacer realidad sus derechos, sus derechos del trabajo, sus derechos de protección social. Esta cada vez mayor dificultad a la hora de llevar a cabo sus derechos por parte de los trabajadores hace que la empresa tenga un mayor poder discrecional, un mayor poder arbitrario, y ello, a mi modo de ver, está en el fondo del problema. Es decir, en el fondo del problema está cómo desde los años 80 las sucesivas reformas laborales han ido degradando la negociación colectiva, los derechos colectivos del trabajo hasta su eclosión final en la reforma laboral del 2012, del Gobierno de Mariano Rajoy, que directamente pulveriza la negociación colectiva, y creo que es ahí donde debemos de buscar las raíces del problema.

Usted ha dicho que la hostelería es uno de los sectores de la economía murciana donde en diferentes años mayor porcentaje de empleo irregular se ha dado. Me pregunto, y se lo pregunto, si esto no tendrá que ver con que el convenio colectivo de la hostelería ha estado prácticamente sin firmar desde hace diez años. Parece que ahora vamos a tener convenio colectivo en la hostelería, pero justamente este hecho de un sector de la economía con una abultada presencia del empleo irregular, en el que el convenio colectivo lleva sin firmarse diez años, me parece que es un ejemplo del problema, de la interpretación política que nosotros hacemos del problema, que en definitiva está en la cada vez más degradada capacidad de los trabajadores para ejercer sus derechos como colectivo, y la hostelería, en ese sentido, sería un ejemplo magnífico, como es un ejemplo también el que en el campo sigamos con las situaciones que ayer vivimos. Con muy buen criterio los medios de comunicación señalaban ayer que el accidente de trabajo *in itinere*, que no accidente de tráfico, que ayer vivimos tiene mucha relación con el que conocimos en el 2001, pero si hiciéramos una búsqueda, y ahora las tecnologías nos lo permiten -yo en su momento hice la tesis doctoral sobre la realidad de las relaciones laborales en el campo e hice esa búsqueda en los años 90-, antes del accidente de la furgoneta de Lorca en el 2001, a lo largo de los años 90 hay toda una larga presencia de los accidentes de trabajo de furgonetas trasladando jornaleros. Encontré infinidad de noticias de prensa. Efectivamente, el accidente de 2001 fue el más monstruoso, hay que decirlo así, y ahora nos volvemos a encontrar en el 2016 con el mismo fenómeno monstruoso.

Usted hablaba en su comparecencia del 2015 en esta Comisión ya del problema de las ETT en el campo, del problema de los destajos en el campo, es decir, seguimos teniendo de

forma persistente problemas de empleo irregular que no conseguimos abolir, y ello tiene que ver, insisto, a mi modo de ver, con la desigual capacidad del trabajo a la hora de imponer sus derechos colectivos. Ya en el 2015 usted manifestaba, a pregunta de los diputados que había entonces en esta Comisión, que había un bajo número tanto de inspectores de trabajo como de subinspectores de trabajo en la plantilla, no me acuerdo de los datos que usted me daba, no los encuentro, pero así lo decía: que consideraba que el número de inspectores y de subinspectores era bajo para el número de afiliados a la Seguridad Social y el número de población ocupada que había en Murcia. Me gustaría preguntarle si esa situación ha cambiado y si se apuntan tendencias a un incremento del cuerpo de inspectores y subinspectores en el caso de la Región de Murcia.

También me gustaría preguntarle por el tema de las horas extraordinarias no pagadas. Usted lo ha señalado como unos de los problemas en los que están incidiendo. Son numerosos los informes que apuntan a que es un fenómeno de empleo irregular que está creciendo como una derivación de la crisis. Me gustaría saber de qué porcentajes estamos hablando de horas extraordinarias no pagadas en la Región de Murcia.

Y también me gustaría preguntarle, aunque quizá esto es ponerle en un compromiso, pero estos días, hablando con los sindicatos del decreto reciente de la Consejería, de desarrollo económico, de liberalización de los horarios en los comercios, ellos nos manifestaban su preocupación, porque este incremento del número de domingos que se van a poder abrir los centros comerciales, se pasa de 12 a 16, nos manifestaban la preocupación que en el caso de las grandes superficies comerciales no sirva para crear más empleos, más puestos de trabajo, y que para lo único que va a servir es para que las grandes superficies comerciales cubran estos domingos haciendo un uso discrecional, un uso arbitrario de los contratos a tiempo parcial y de las jornadas laborales altamente flexibles, cuando no directamente irregulares, que predominan en el sector.

A mí, cuando ha dicho en su intervención, y así lo ha afirmado, que el problema de los horarios laborales altamente flexibles e irregulares que se observan en la Región de Murcia se debe, y así lo ha dicho, a que el control sobre estos horarios está exclusivamente a criterio de la empresa, nos preocupa esta situación, que esta discrecionalidad la podamos encontrar en juego ahora que se va a poder incrementar el número de domingos de apertura, sobre todo en los grandes centros comerciales, que son los que van a poder afrontar este incremento de los días de trabajo en horario festivo. En cualquier caso, es una preocupación que trasladamos de conversaciones que hemos mantenido estos días con sindicatos, que nos están manifestando esto, que el decretazo, como nosotros lo llamamos, no sirva para crear nuevos puestos de trabajo, sino que sea cubierto con horas extraordinarias no pagadas o con contratos a tiempo parcial que modifican sus horas para aplicarlos los domingos, etcétera, ¿no?

SR. ORTUÑO SOTO (PRESIDENTE):

Señor Pedreño, le ruego vaya que concluyendo, por favor.

SR. PEDREÑO CÁNOVAS:

Sí.

Para terminar, en el tema de los accidentes de trabajo, manifestarle nuestra preocupación. Nosotros pensamos que detrás de un accidente de trabajo siempre hay unas condiciones laborales degradadas. El accidente de trabajo *in itinere* de ayer evidencia unas determinadas condiciones laborales, unas determinadas condiciones laborales que llevan al agotamiento, que llevan a la intensificación, a la externalización de tareas, etcétera, etcétera, y estamos preocupados con la tendencia que esto marca, en concreto a nivel de accidentes de trabajo mortales. Si el año pasado, en el 2015, hubo 22 accidentes de trabajo mortales en la Región de Murcia, este año, en lo que va de año, que van cuatro meses,

llevamos, con los de ayer, 16 fallecidos en accidentes de trabajo. Es decir, estamos en unas tendencias cuando menos preocupantes, y en ese sentido trasladarle la preocupación de este grupo parlamentario, porque creo que es urgente intervenir sobre este problema.

Muchísimas gracias, y reiterarle mi enhorabuena y agradecimiento.

SR. ORTUÑO SOTO (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Pedreño.

Por parte del Grupo Parlamentario de Ciudadanos, el señor Fernández tiene la palabra.

SR. FERNÁNDEZ MARTÍNEZ:

Muchísimas gracias, señor presidente.

Lo primero, transmitir desde aquí nuestro pésame a las familias de los fallecidos en el accidente, en el lamentable accidente del día de ayer. Y segundo, agradecerle, señor Martínez, la charla tan esclarecedora que nos ha ofrecido.

Nosotros, al igual que se ha comentado por aquí, pues consideramos que la precarización del mercado laboral lleva a la aceptación de condiciones laborales leoninas, y que en esta situación de crisis, pues muchas veces se trata de compatibilizar las prestaciones por desempleo, las prestaciones que se tienen por Seguridad Social, por bajas laborales y demás, con trabajos que son de escasa retribución, y a parte, muchas veces, en unas condiciones... porque a ninguno de los dos les interesa, como usted comentaba antes de iniciar su ponencia, a lo mejor estar dado de alta y pagar seguros sociales. Para nosotros es preocupante, igual que para el resto de la sociedad. Y también transmitir que, como usted decía, creemos que es más un problema de concienciación social, y eso lo vimos hace años con los anuncios que se transmitían a los niños sobre la obligación del cinturón de seguridad, sobre la obligación de los controles de velocidad y de alcoholemia, y que sobre sus propios padres incidía en el día a día diciéndole “papa, el cinturón, que se me olvida”, pues aquí creo que es también concienciación de que eso se lleve desde las escuelas y desde un proyecto educativo, porque tenemos que hacer una sociedad mejor entre todos, y para mejorar nada mejor que la educación.

También nos preocupa, lo estamos viendo continuamente y creo que no ha dado cifras sobre eso, el pase que se está haciendo de trabajadores fijos en las empresas a contratar a autónomos independientes para que ellos corran con sus gastos de Seguridad Social, etcétera, etcétera. No sé si hay cifras sobre eso, el trabajador autónomo dependiente, que creo que se le denomina en la legislación actual, y que, bueno, al final pues es una forma de encubrir ciertos trabajos. Cuando está reconocido el trabajador autónomo dependiente, vale, pero hay muchas veces que el trabajador autónomo dependiente está dado de alta simplemente como autónomo y no se reconoce esa terminología, con lo cual muchas de las prestaciones que le reconocería la ley no se les da.

Decirle también que hay otro tema que me preocupa, bueno, que me preocupa, y es que ha dicho que había un fraude importante en los contratos de formación, eh, que se destinaba a posibilidad de formación a distancia, a determinadas empresas, o las empresas hacían esto para obtener beneficios y bonificaciones en las contrataciones. Durante unos años... durante bastantes años he sido también profesor asociado de la universidad y me preocupaba ese tema, cuando accedían los alumnos a contratos en prácticas, porque desde las propias administraciones muchas veces se contrata o se facilita -también vengo del sector financiero-, con lo cual también muchas veces se ha facilitado que empresas financieras cubrieran sus vacaciones en verano con alumnos en prácticas. No sé si en la práctica se sigue haciendo, porque yo hace ya 5 o 6 años que dejé de dar clase, pero a mí me preocupaba y quería incidir en estas prácticas pero no me dejaron, porque decía que, como conocía las dos ramificaciones, los alumnos que fueran a una entidad financiera tenían que ir a adquirir conocimientos y no a aportar mano de obra barata. No sé si tendrá

algunas cifras o si habrá visto algo sobre el tema.

También coincidimos plenamente con usted en que hay que ir hacia una simplificación y hacia una administración única. Ya está bien que de una administración a otra nos tengamos que pedir permiso o firmar convenios de colaboración para adquirir información para combatir fraude. Es como si la policía nos pidiera permiso, si estamos cometiendo un delito para ver si lo estamos cometiendo o no, y, oiga, mire usted, le voy a registrar a ver si usted es verdad que estaba aquí o no estaba aquí. Pues consideramos que es lamentable que ese traspaso de información entre las administraciones no se produzca.

Se me había olvidado antes, en el crear una conciencia social tenemos que pasar del tema del chivato al denunciante. Me parece que algún compareciente anterior lo ha dicho aquí. A la persona que denuncia la vemos como un chivato: “mira, viene a chivarse de lo que estoy haciendo mal”. No, hay que transmitir esa concienciación social, que la persona que denuncia es un denunciante y que quiere responsabilizarse y que quiere velar por los intereses suyos y los de todos, porque al final es un perjuicio para todos y es un beneficio para todos. Vuelvo a lo mismo: concienciación y educación.

Aparte de agradecerle, como lo he hecho anteriormente, creo que usted ha demostrado un profundo conocimiento y bastante preocupación por el problema del empleo, que no es un director de un servicio al uso y que usted se preocupa muy mucho de lo suyo, puesto que no ha venido solamente a plantear los problemas y a plantear las circunstancias en las que nos encontramos y a leernos estadísticas, sino que también ha aportado soluciones. Ha dado una solución, que lo vemos en determinados sectores, como es el control horario de los trabajadores. Cómo se puede hacer en los autónomos del transporte o en los transportistas con el tacógrafo y no se puede hacer en cualquier trabajador con una... porque hoy en día las tecnologías, lo ha dicho usted perfectamente, las nuevas tecnologías lo facilitan a un coste irrisorio y con unas medidas que, evidentemente, habría que ver y analizar por cada sector, y cómo se puede hacer ese control sin entrar en disparidades o sin entrar en tal... Pero que hoy en día se facilita mediante cámaras, mediante grabaciones, mediante... bueno, hay mil sistemas que cada tipo de trabajo llevaría consigo. Pues imaginémosnos, si vamos aplicando esas nuevas tecnologías a los distintos sectores, lo que podríamos conseguir y combatiríamos. Porque, aparte de la educación, también hay que estar con el palo, porque, desgraciadamente, no aprendemos si no hay sanción administrativa.

Y decirle que sabe que nuestro partido político, Ciudadanos, aboga por el contrato único. Simplemente, ¿qué sugiere usted o qué haría usted con tanta modalidad de contratos tan dispares y tan...? Volvemos a lo mismo, sería simplificación administrativa, desde nuestro punto de vista, para que fuera más sencillo el tema de no tener tanta disparidad de contratos. Aunque en el acuerdo firmado con el PSOE, que al final no va a poder ser llevado a cabo, pues se habían firmado, me parece, que eran tres tipos o modalidades de contrato.

Muchísimas gracias, señor Martínez. Y esperamos que su segunda intervención sea igual de buena y de aceptable que la primera.

Gracias.

SR. ORTUÑO SOTO (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Fernández.

Y por parte del Grupo Parlamentario Popular, su portavoz, el señor Soria, tiene la palabra.

SR. SORIA GARCÍA:

Muchas gracias, muy buenos días a todos.

Lo primero las condolencias a todos los familiares de las víctimas del accidente de ayer

en la autovía de Lorca-Águilas, y, cómo no, el deseo de la pronta recuperación de los heridos en ese mismo accidente.

Mi felicitación al señor Martínez Rafecas, al cual tenemos el gusto algunos de conocerlo y haberle escuchado ya en alguna otra ocasión, y desde luego decirle que hemos escuchado una lección magistral de cómo está la situación del empleo irregular en la Región de Murcia, y sobre todo porque no nos ha hablado de lo que él piensa, sino que nos ha hablado de lo que él conoce, de las estadísticas que tiene, de los resultados y del esfuerzo de mucho tiempo trabajando en esto mismo como jefe de inspectores.

Comparto plenamente todo lo que ha dicho y comparto plenamente las dificultades de la materia en la que se mueve, y desde luego estamos en una situación pues muy complicada, mejorando, por supuesto, pero en una situación muy complicada.

Yo creo que tenemos aquí, en esta situación, la vena latina. ¿Cuál es la vena latina?, la vena de gente caliente, gente que nos gusta sobre todo no pensar qué tenemos que hacer nosotros por la sociedad sino qué puede hacer la sociedad por nosotros. Yo creo que es alta equivocación, ¿no?, alta equivocación.

Se ha dicho una palabra que a mí me ha gustado, en el sentido de que hay que reconocer que, efectivamente, es así, la mentalidad del empresariado y del ciudadano en general en este país nuestro está más por qué podemos defraudar que en la solidaridad de pagar unos impuestos sabiendo que nos tienen que repercutir en una mayor prestación de servicio. Esto lo hemos oído durante muchos años en muchos otros países, especialmente del Norte de Europa, y parece ser que esta concienciación todavía no llega a nosotros. Decía el señor Martínez ahora una cosa que por lo menos a mí me ha gustado, y yo creo que la educación por el empleo se tendría que poner en marcha desde educación infantil en los colegios, la educación por el empleo. En el empleo, de la manera que se ha planteado esta mañana y con los datos que se han dado, todos tenemos que decir qué culpa tengo yo en esto y cómo puedo ayudar a que esto mejore. Es verdad que los datos que nos han dado son escalofriantes.

Cuando nos ha explicado estos cinco puntos de los esfuerzos que está realizando la Inspección para la contratación sobre el tiempo parcial, sobre los contratos de cualificación, sobre los contratos de formación sin controles, sobre las simulaciones encubiertas de relaciones laborales, bueno, me parece escalofriante todo esto y que todavía en el año 2016 tengamos que estar soportando esta situación. Ojo, y estoy seguro, tanto en esto como en las relaciones laborales, incluyendo el accidente desgraciado que vivimos ayer, que nadie, desde todas las administraciones y desde cada uno como ciudadano, desea que ocurran estas cosas y todos intentamos hacer los esfuerzos para evitar esta situación.

Hay una cuestión fundamental en la lucha por esta economía irregular. Yo creo que las sanciones deberían de ser todavía más elevadas de lo que son, creo que debiera de tenerse un control y que las sanciones fueran más elevadas. ¿Que hay que ponerles algunas ventajas a los empresarios? Pues yo creo que hay que analizarlo también, porque también pudiera ser conveniente que sea necesaria esa cuestión, también pudiera ser necesaria. Ahora, hay una cuestión que para mí es fundamental, la colaboración entre instituciones, la colaboración con los ayuntamientos, la colaboración con el mundo empresarial, con el Registro Mercantil, con el Registro de la Propiedad, con la Agencia Tributaria..., me parece que toda esta relación es fundamental. A través de todos estos organismos se puede descubrir absolutamente creo que todo lo que queramos y es una base fundamental. El señor Martínez Rafecas ha puesto antes un ejemplo de Yecla, como lo podía haber puesto de Cehegín, aunque nos señalaran, aunque nos señalaran, como nos han señalado, debemos de ser valientes y decir qué es lo que pasa. ¿Al final al empresario qué le interesa, que esto siga así? Pues creo que al mal empresario sí, al buen empresario no, porque el buen empresario está teniendo una deslealtad competencial tremenda con su negocio, con lo cual no le interesa.

También hay situaciones muy complicadas, les voy a poner un ejemplo muy claro. En España tenemos también que definir claramente cuál es nuestro modelo productivo. Hay

una cuestión fundamental, hemos trabajado en muchos sectores manufactureros, que, por desgracia, desde hace muchos años para acá han creado mucha economía sumergida. ¿Por qué? Pues porque, miren ustedes, no se puede traer un vestido de mujer a 3 euros desde la India, Vietnam, Corea o China, con este mundo globalizado en que vivimos, y que haya empresas en España durante muchos años que habrán estado trabajando y sacando a precio de producciones de España a 25 euros. Con una diferencia de 22 euros es imposible tener esa empresa en España, y cuando vienen esos productos de otro país a aquí no hay aranceles que castiguen con la suficiente fuerza por esta globalización para poder mantener esta estructura empresarial. “El culpable es el empresario”. Bueno, el culpable es el empresario pero téngase en cuenta también que el empresario lo que no quiere nunca es cerrar, y yo creo que busca mil filigranas, entre comillas, legales e ilegales para mantener los puestos de trabajo, para mantener la empresa y para mantenerse en el sitio. No estoy defendiendo en absoluto al empresario ni a la economía irregular, por supuesto que no.

Yo creo que hay que echarle mucha imaginación, hay que echarle mucho trabajo, hay que echarle mucho interés, y sobre todo hay que dejar a los profesionales en este tema. Lo digo porque la colaboración desde luego de las instituciones y poner las herramientas en manos de ellos es fundamental, pero sobre todo yo, humildemente, o el presidente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia o el presidente del Estado español creo que no le va a poner al señor Martínez Rafecas más o mejores recomendaciones que las que él ya conoce del mercado laboral, es muy difícil. ¿Por qué? Pues por sus años, por su trayectoria, por su vida laboral y por el conocimiento de este campo.

Yo discrepo con don Antonio Insa en referencia a la reforma laboral. La reforma laboral ha originado crear muchos puestos de trabajo y parar una brecha que era insostenible. Es cierto, y yo lo reconozco y creo que mi partido y cualquier partido que tenga dos dedos de frente tiene que reconocerlo. Las reformas también necesitan reformas, y dependiendo de las situaciones las reformas hay que reformarlas, igual que se reforman las leyes. ¿Por qué? Pues porque esto lo dice el tiempo, pasa el tiempo y las circunstancias son otras y no hay más remedio que hacerlo de esta manera.

Es verdad que el empleo irregular en estos años, según los datos, va mejorando (más inspecciones, más...), pero desde luego hay una cuestión muy importante todavía, y creo que ese esfuerzo y esos recursos, que los hay, pero si hay que intensificarlos habrá que hacerlo desde los gobiernos para que tengan todas las herramientas necesarias y todos los recursos tanto humanos como materiales para seguir luchando por esta lacra, y sobre todo me refiero a los temas laborales. Decía el señor Pedreño, lo cual comparto, todos los accidentes hay que analizarlos detenidamente, por qué han ocurrido y no podemos ser ligeros a la hora de hablar -no con esto quiero decir que lo haya sido, ni muchísimo menos-, pero hay que analizarlos para ver por qué han ocurrido y cuál ha sido el problema para que ocurriera ese accidente, pero no cabe duda de que este tema es fundamental y todos queremos que se eviten esos accidentes y que tengamos un año como tuvimos el año 2012, que parece que murió una persona. Pues que no muera ninguna, que no muera ninguna sería nuestro objetivo.

Yo termino diciéndole lo mismo que han dicho mis compañeros, que ha sido un placer escucharle, que todos debemos remar en la misma dirección, que todos tenemos que estar al quite con este problema, que no es pequeño, y mi reflexión final sería que tiene que haber una concienciación social, una concienciación social en la cual se denuncie, las administraciones, las empresas, la sociedad en general, se denuncien todos estos casos y que poco a poco vayamos concienciándonos de que las empresas pagan impuestos, porque tienen que pagarlos porque tenemos que mantener el país en la situación de servicios que todos queremos que esté, y por esto hay que pagar los impuestos, y cuando esto se nos meta en la cabeza yo creo que poco a poco los empresarios que queden y los trabajadores que queden... antes hemos dicho... parece que estamos hablando, o yo personalmente, solo del empresario, que es el malo. Bueno, pues yo creo también, señor Martínez Rafecas, que si hiciéramos en las oficinas de empleo todos los meses o cada quince días una

reunión, citando a las diez de la mañana a todos los parados de la Región, a lo mejor nos llevábamos también alguna sorpresa, nos llevábamos alguna sorpresa porque de esa economía sumergida pues vamos a echarle la culpa al 85% del empresariado, pero vamos a permitirnos que haya un 15%, un porcentaje también, aunque menor, seguramente, que la tiene el empleado, la persona que por circunstancias, o porque es así, no quiere encontrar ese puesto de trabajo.

Lo dicho, señor Martínez Rafecas, un verdadero placer escucharle, y sigamos en la misma línea trabajando e intensifiquemos esta labor, que estoy seguro de que lo está intentando hacer.

SR. ORTUÑO SOTO (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Soria.

A continuación, tiene la palabra el señor Martínez Rafecas.

SR. MARTÍNEZ RAFECAS (DIRECTOR TERRITORIAL Y JEFE DE LA INSPECCIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL):

Quisiera empezar agradeciéndoles a todos ustedes los halagos absolutamente inmerecidos e infundados que me han hecho, no me reconozco más mérito que el de creermelo lo que hago y en lo que trabajo desde que empecé, y ya son unos cuantos años, pero les agradezco sinceramente las palabras que han tenido referidas a mí.

Decir en relación con las apreciaciones que ha hecho el señor Guillamón y también el señor Soria, en relación con el coste riesgo o coste de las sanciones o el planteamiento que en muchas ocasiones es cierto -incluso a mí me lo ha dicho algún empresario-, la evaluación de costes que hace en relación con qué me puede costar una sanción si yo juego a esto y qué gano. Bien, en el 2012 se incrementaron enormemente las cuantías de las sanciones, se pasó de que un trabajador sin dar de alta la sanción mínima costara 626 euros a 3.126, que es lo que hay ahora mismo. El trabajador perceptor de una prestación por desempleo se pasó de los 626 a 10.001 euros, que es lo que ahora hay. Y el trabajador extranjero sin permiso, lo mismo, 10.001 euros. Con un añadido más, y esto lo incluye la reforma laboral de 2013, que es que si se localiza a más de un trabajador, si son 2 se incrementa esa cuantía de 3.000 o de 10.000 en un 20%; si son 3, en un 30%; si son cuatro, en un 40%, y si son 5 o más, en un 50%. Es decir, las cuantías están agravadas, y además, si pensamos, como les decía antes, que el tejido empresarial mayoritario de la Región de Murcia y de España son pymes o micropymes, que tienen o suelen tener la forma jurídica de sociedad limitada y que tienen un capital social de 3.000 euros. Pues hasta ahí es lo que se le va a poder cobrar a la sociedad, y quizá esa reforma de 2012 lo que hizo fue equiparar la normalidad en cuanto al capital social de las empresas con su capacidad de respuesta. Si no habilitamos fórmulas para que se pueda imputar al patrimonio de los socios o al patrimonio del dueño real que se enmascara detrás de esa persona jurídica, podemos ponerle, como de hecho hemos puesto en lo que va de año, o en el año pasado, alguna multa de 200 o 300.000 euros que probablemente no se pueda pagar. ¿Por qué? Porque cuando se inician por la Tesorería o por la Agencia Tributaria procedimientos de derivación de responsabilidad de esa sociedad o de esa persona jurídica a sus administradores o a su capital social, todo el procedimiento procesal, toda la garantía procesal y jurídica que el ordenamiento nos otorga entra en vigor, y entramos en procesos que son interminables, y que probablemente dentro de 10 o 15 años, si algún abogado bueno ha utilizado el asunto y ha utilizado todas las vías de recursos a las que tiene derecho, porque el ordenamiento se lo da, cuando la Agencia Tributaria vaya a embargar un capital de alguien o no exista o esté depreciado o no cubra la cuantía total. Por eso lo que yo planteaba, o se habilitan fórmulas que capaciten a las administraciones que tienen la capacidad de recaudar, como son la Tesorería y como es la Agencia Tributaria, para de una forma automática y en

determinados supuestos derivar la responsabilidad de la persona jurídica a los reales poseedores del capital, la experiencia nos demuestra que el ordenamiento imposibilita eso.

Además, con referencia a ese planteamiento que han hecho ustedes dos, decir que la reforma laboral y en concreto el Plan de Lucha contra el Fraude penalizó como un delito penal, con penas de privación de libertad, que es el máximo reproche social y humano que se puede hacer a una persona, las situaciones de empleo irregular, cuando se detectaban determinadas cuantías dentro de la plantilla de la empresa, o sea, determinadas cuantías de trabajadores irregulares, estableciendo el delito del 307 del Código Penal, el ter, con penas de privación de libertad de hasta tres años. Bien, ¿qué es lo que la experiencia nos ha demostrado? Que cuando el procedimiento está muy claramente instruido, el empresario, que se encontraba probablemente con sanciones de elevada cuantía, de más de 100.000, 150.000 o 200.000 euros, por el volumen de trabajadores, llegaba un procedimiento penal, su abogado le aconsejaba: “pues mira, aquí parece que no tienes mucha defensa posible, di que te aquietas a la petición del fiscal, si no tienes antecedentes penales no vas a entrar en la cárcel y además la multa te la quitas, porque como ya has sido condenado penalmente no tienes que pagar la multa”, porque el derecho español dice que no se puede penalizar dos veces a la misma persona por lo mismo, y si has tenido una condena penal el procedimiento administrativo siempre decae ante la condena penal, con lo cual incluso les ha salido rentable, porque ni han ingresado en la cárcel ni han pagado multa. Sí es cierto que luego si se saltan un semáforo pues pueden tener más responsabilidades. Pero ese cálculo del coste riesgo, al que los dos han hecho referencia, o se apareja o se formaliza con algún otro tipo de medidas, alguna modificación legislativa, o probablemente no cause el efecto inducido que se quiere que se cause.

El empresario bueno, que es la gran mayoría, a todo este tipo de situaciones, las penales, las sanciones administrativas, les tiene miedo, les tiene pánico y no quiere verse metido en esas situaciones; al sinvergüenza, una u otra cosa se la trae al fresco, porque sabe... Yo lo he visto en las propias dependencias de la Inspección, después de pasar una inspección a un empresario salir y decirle al asesor “mañana me montas otra sociedad, que esta ya la hemos quemado, a esta le van a llover las multas y me montas otra sociedad”, (sigo haciendo lo mismo pero con otro nombre). Entonces, ese campo es un campo que requiere medidas legislativas de alto calado en otro sitio y con un análisis en profundidad de si se quiere atacar el asunto pues atacarlo.

El señor Guillamón planteaba varias preguntas. La primera, ¿cómo se ve el empleo irregular desde la Inspección de Trabajo, si se mejora, si se reduce de cara al futuro? Si hacemos una referencia a estos años atrás, evidentemente, estamos mejorando. Pero lo voy a poner en referencia con lo que ha preguntado y lo que ha comentado el señor Pedreño, y lo cierto y verdad es que economía irregular existe desde que el mundo es mundo y empleo irregular también. Porque es cierto, la situación social y económica de los años 70, en donde había empleo irregular en la Región de Murcia, nada tiene que ver con la actual, sin embargo, probablemente tenga unas tasas parecidas. Partiendo además de una base, nos movemos en estudios que han hecho sesudos eruditos, pero la economía sumergida y el empleo irregular, como manifestación de la economía sumergida, por sus propias características, no está cuantificada, lo que está oscuro o negro no se puede contar ni medir. Nos basamos en referencias, en estudios, en datos macroeconómicos o microeconómicos que nos permiten aventurar unas cifras, y, efectivamente, en la Región de Murcia y en España nos movemos en una banda entre el 24 y 20% de economía irregular, según donde se mire.

¿Estamos mejor que hace cuatro años? Probablemente sí, en economía irregular y en la Región de Murcia.

¿Que vamos a mejorar? Probablemente también, depende de cómo evolucione el mercado de trabajo y depende de cómo evolucione nuestra economía, y depende de si los grandes parámetros y la globalización en la que nos encontramos evoluciona positiva o negativamente. No tengo, ni creo que tengamos ningún dato a nivel nacional que nos

permita presumir.

¿Que vamos avanzando en una mayor afiliación a la Seguridad Social y en una mayor reducción las cuotas de paro? Sí, esa es una afirmación que se puede hacer, hay más empleo ahora que hace dos años, hay más personal afiliado ahora que hace dos años. En la medida en que mejore la situación económica esa situación de empleo mejorará.

Preguntaba usted si considero que hay suficientes recursos humanos y materiales en la Inspección de Trabajo. Lo primero que tengo que decirle es que no me voy a atrever yo a contradecir a mis superiores jerárquicos, como es la Dirección General de la Inspección, que creo que ha hecho una contestación por escrito a esta Cámara, contestando en el sentido de que considera adecuados los recursos humanos que hay.

¿Si tuviéramos más inspectores podríamos ser más eficaces y eficientes? Seguramente, sí. La pregunta que me hago también: ¿necesitamos mejorar esas tasas? Si nos medimos con los países de Centroeuropa, que tienen otros modelos de inspección de trabajo, no tan generalista como la española, sino más especializada por campos o parcelas, el número o el ratio de efectivos por personal afiliado o población trabajadora es muy superior en Europa (muy superior en Alemania, muy superior en Francia, muy superior en Inglaterra...) al que tenemos en España. Parece de lógica que cuantos más vigilemos mejores resultados tendremos. Pero, insisto, yo no puedo contradecir a quienes han dicho y han contestado que son adecuados los que tenemos, es más, estamos por encima incluso de la media nacional en Murcia en concreto.

Entiendo, además, que en materia de lucha contra el empleo irregular no serían -y esta es una opinión personal mía- necesarios tantos inspectores como subinspectores, subinspectores laborales, que, como ustedes sabrán, además, en este año pasado se ha aprobado una nueva escala, que es la de subinspectores de prevención de riesgos laborales, con competencias específicas en las condiciones materiales de trabajo.

Preguntaba también el señor Guillamón si hay algún estudio de causas sobre la resistencia de la economía en la Inspección de Trabajo? Que yo sepa no, no hemos entrado en el porqué, en la causa de la economía irregular, hemos entrado en ver qué podemos mejorar en la lucha contra el empleo irregular, en articular medidas que potencien nuestra efectividad, nuestra eficacia y la eficiencia en la lucha de la Administración contra el empleo irregular.

Y preguntaba, por último, en relación con el fraude que le he dicho de la formación profesional para el empleo. Probablemente me haya explicado yo mal, el caso que ahora mismo se baraja por la Dirección Especial lo han descubierto en Madrid, no tiene nada que ver, obviamente, el Servicio de Empleo y Formación murciano en este tema. Sí es cierto, y eso es algo que han hecho autocrítica todos, es que desde el Servicio Público de Empleo Estatal, desde la Fundación Tripartita y desde los servicios regionales, algunos mejor y otros peor, también hay que decirlo, se ha hecho poco en relación con la vigilancia del control y la supervisión de la inversión de esos fondos públicos en la formación profesional para el empleo. Es una crítica que está reconocida por todos, e insisto, partimos hasta de la Fundación Tripartita, en donde hay representación no solo de la Administración sino de los agentes sociales. Se ha hecho poco y se podía haber hecho mucho.

En relación con la intervención del señor Pedreño. Efectivamente, y ya creo que le he contestado de alguna manera antes, el fenómeno de la economía y del empleo irregular persiste a lo largo del tiempo, lo que cambia quizá son las cifras de un año a otro, en función de la situación social en la que nos encontremos, y lo que cambia, además, en ocasiones es la tipología. Yo recuerdo un ejemplo, y esto es una experiencia personal, mi preparador, cuando yo saqué la oposición, estoy hablando de hace 30 años, había estado destinado... su primer destino fue en el País Vasco, y me acuerdo que me comentaba: “yo, la primera, o una de las primeras visitas que hago en Bilbao, le pregunto al empresario si tenía a sus trabajadores dados de alta, y poco menos que me quiso agredir”. Y me dijo: “Oiga usted, no me ofenda. Yo a lo mejor no le pago todo lo que tenga que pagar o no cotizaré a la Seguridad Social todo lo que tenga que cotizar, o lo tengo más horas de las

que lo tenga que tener, pero lo primero que hace un señor cuando entra en mi empresa es darlo de alta, luego ya veré yo lo que hago con él”. Y esa mentalidad se aprecia, y es históricamente apreciable, desde Madrid para arriba es una, desde Madrid para abajo es otra. El sur de España, el arco mediterráneo, si queremos, tenemos una configuración característica, pero no es menos cierto, y eso lo he querido poner de manifiesto antes, que en cifras nos movemos en números muy similares al resto de España, que economía irregular la hay en Burgos también, la hay en el País Vasco, la hay en Santander y la hay en Barcelona. Es decir, no estamos mejor o peor que ellos.

Coincido con una apreciación que ha hecho el señor Pedreño, y probablemente no coincidiré en la causa o en la manifestación. Sí es cierto que durante la crisis se ha dado una disminución, y eso lo apreciamos nosotros, en cuanto al ejercicio y a la defensa de sus derechos laborales por parte de los trabajadores, y que podríamos afirmar que ahora mismo existe una mayor situación, si se quiere calificarlo de una forma, y espero que no se me malinterprete, de miedo del trabajador, a perder el puesto de trabajo, si reclama lo que entiende que es suyo o le corresponde, eso sí se aprecia. Pero hay que decir, y aquí daré mi opinión personal, que la desigualdad en la relación laboral es una característica que la configura desde que se crea, el empresario siempre es más fuerte que el trabajador. Lo que sí se ha apreciado durante estos años de crisis es que las instituciones, que la Constitución garantiza como vehículos de defensa de los derechos de los trabajadores, que son los agentes sociales, es decir, las asociaciones sindicales y empresariales, pues han bajado bastante su nivel de funcionamiento o de exigencia o de efectividad. Y al reducir esos órganos de representación de los derechos de los trabajadores su ejercicio de acción reivindicativa, es evidente que algún empresario desalmado ha incrementado los abusos.

Me preguntaba si entiendo que en la existencia de un mayor índice de economía irregular en la hostelería va aparejada la inexistencia de convenio. Entiendo que sí, es una de las causas, no la única, pero contribuye, al no haber una regulación paccionada de las condiciones de trabajo, pues “ancha es Castilla”.

No es menos cierto que la característica que configura la hostelería (horarios interminables, cuando todos descansan ellos trabajan más, eventos que propician una mayor sobrecarga de trabajo pero que están reducidos en el tiempo a unas horas o a unos días...), algunos empresarios, en esa economía de costes que hacen: “bueno, si no me pillan he ganado y si me pillan... pues si me cuesta esto a lo mejor me sale rentable”, probablemente. Pero que no haya regulación convencional sin duda contribuye.

Es cierto también lo que ha dicho el señor Pedreño respecto de los accidentes de las furgonetas, incluso de algunos autobuses, que llevaban trabajadores al campo, y es algo que ha sido objeto de vigilancia incluso por la Guardia Civil y, en cierta medida, por nosotros. El problema que va aparejado a la siniestralidad laboral en materia de accidentes *in itinere* o accidentes en misión, que son accidentes de tráfico, es una problemática de difícil abordamiento, y me voy a explicar. Si hay algo que queda, salvo que hayan planes de movilidad, y hago esa salvedad, hay algo que queda fuera del ámbito de la dirección y organización de la empresa es el transporte. Si hay plan de movilidad, evidentemente, la empresa está facilitando o facultando una serie de instrumentos, de vías, de mecanismos, para que la ida y la venida del puesto de trabajo o el transporte que tiene que hacerse del trabajador a otro sitio se realice en unas determinadas condiciones.

¿Pero a mí la empresa me puede obligar a que yo pase la ITV en mi vehículo, en el que voy todos los días a mi trabajo y vuelvo?, ¿me puede obligar a que le cambie las ruedas cada equis kilómetros?, ¿y si no lo hago qué me pasa?, ¿me puede despedir por eso?, ¿a que, yo qué sé, le haga las revisiones que marca el fabricante cada equis kilómetros o cada equis meses? Es algo que queda a veces fuera de esa capacidad de decisión del empresario. Cuidado, todo eso no es de aplicación cuando la empresa me da un vehículo que es suyo, ahí es una máquina más de trabajo, como cualquier otra del centro de trabajo, y tiene las mismas obligaciones, los mismos requisitos que cumplir, aparte de los que marque la legislación industrial, que cualquier otra máquina del centro de trabajo, y ha de estar al

pistón. Esa es una de las cosas que estamos analizando en lo del accidente de ayer, las condiciones del vehículo, que es un vehículo de empresa.

Pero es cierto que los accidentes de tráfico son a veces complicados de atajar desde el punto de vista laboral, accidentes de trabajo *in itinere* me refiero, a los accidentes en misión no. Y además es curioso apreciar un detalle, que les invito porque las estadísticas son públicas y están al acceso de cualquiera, si ven las estadísticas de siniestralidad *in itinere* de la Región de Murcia de los últimos años, y son equiparables a las nacionales, curiosamente, la hora a la que mayor número de accidentes *in itinere* se produce es a las dos de la tarde, la segunda hora a la que mayor número de accidentes se produce es a las cuatro de la tarde, y en tercer lugar está la banda entre las 7 y las 8 de la mañana, y en un escalón muy muy último están las 8 o las 9 de la tarde, que es cuando todos estamos agotados, después de un día interminable de trabajo. ¿Qué pone de manifiesto eso? Que cuando más accidentes de tráfico *in itinere* se producen es en la banda de mediodía, ¿donde qué confluye?, la prisa, y a la vuelta algo más que la prisa, que es lo que podamos haber tomado cada uno en nuestra casa o en el sitio donde hayamos ido.

Entonces, ¿probablemente hay situaciones de cansancio aparejadas a los accidentes de tráfico? Sin duda alguna, pero también situaciones personales. Hay alguien que comentaba el otro día que si nos hiciéramos un chequeo todos los que estamos aquí probablemente más de uno tendríamos un fenómeno que se llama apnea del sueño. ¿Cómo controlamos eso?, porque esa persona que tiene apnea del sueño se va a montar en un vehículo, y eso significa que si lo hace a través de un vehículo de empresa tiene unos reconocimientos médicos que tiene que pasar pero si es el vehículo particular y propio no, y puede causar el accidente exactamente igual. Es decir, es un tema complejo.

Además, yo quería ahí añadir una cosa que supongo que les interesará conocer a todos ustedes, en relación con los accidentes de trabajo y en concreto con los accidentes mortales, y lo traigo a colación por la referencia que ha hecho el señor Pedreño. El año pasado nuestra Dirección General hizo un estudio sobre la totalidad de accidentes mortales producidos en toda España, basándose en los informes nuestros, es decir, una fuente objetiva, una fuente imparcial, una fuente que no puede ser calificada de manipulada. ¿Qué es lo que han puesto esos estudios de manifiesto? Pues, fíjense ustedes, que el 39,68% de los accidentes mortales fueron patologías no traumáticas, es decir, infartos de miocardio, ictus cerebrales y otras situaciones similares, que, como en algunos casos se ha puesto de manifiesto, y les recuerdo el caso, creo que fue de France Telecom, donde se suicidaron un volumen elevadísimo de trabajadores, probablemente por situaciones de acoso, *mobbing* o estrés, y eso son circunstancias laborales que hay que estudiar y que hay que relacionar, pero, bueno, si yo tengo un infarto porque me bebo todo lo que no debo, me como todo el tocino del mundo y además no descanso, qué culpa tiene mi empresario, probablemente ninguna. Es decir, un gran porcentaje de las muertes son patologías no traumáticas, estamos hablando del 39,6. En segundo lugar está, separándolo de lo que es la realidad de las condiciones de trabajo, los accidentes de tráfico, y aquí se incluyen los *in itinere* y los en misión, y estamos hablando del 25,4% del total de los mortales. En tercer lugar están los que se han estudiado más en profundidad, y luego, si quieren ustedes, les comento algo, que son el 24,5 de la totalidad, es decir, son causas reales, causas motivadas por el trabajo que desarrolla el trabajador en el puesto de trabajo. Y luego un 10,4%, que son accidentes que los calificábamos como raros. ¿Por qué?, porque son accidentes aéreos, accidentes en los que han participado armas de fuego, accidentes de origen desconocido, etcétera, etcétera, esos son un 10,4. Bien, pues realmente accidentes donde intervenga la voluntad del empresario lo reducimos a un 24,5%, a una cuarta parte de los que se producen, y una parte de ese 25% de los accidentes de tráfico en la medida en la que sean accidentes en misión, y ponemos el ejemplo del repartidor, del contratista que va a otra empresa, el del vehículo de ayer o el del camionero que hace un transporte nacional o internacional.

Comentaba también el señor Pedreño, y por no agotar... no hay un estudio que nos diga, en relación con las horas extraordinarias no pagadas, cuál es el volumen o en qué

porcentaje nos movemos. Sí se podrían dar datos, que no los traigo aquí, sobre las actuaciones que se han hecho en ese campo. Hemos encontrado situaciones de horas extraordinarias no pagadas, no compensadas ni monetariamente ni con la compensación en descanso que permite el Estatuto de los Trabajadores, y además sobrepasando los límites máximos anuales, que también establece el Estatuto de los Trabajadores.

Y la pregunta de si la liberalización de los horarios en el sector del comercio y el posible abuso de las superficies comerciales... Bien, ayer me reunía con el consejero de Desarrollo Económico precisamente para garantizar eso, y para que dentro de las 325 actuaciones que están pactadas con la Comunidad Autónoma este año dediquemos unos esfuerzos bastante notables a vigilar esos posibles abusos en centros comerciales, en superficies comerciales, tanto del pequeño como del gran comercio. Eso nos va a hacer estar los fines de semana, los festivos que se han liberalizado, haciendo inspecciones y comprobando las condiciones en las que se encuentran. Yo no soy nadie para calificar si eso logrará fomentar el empleo o no, o si tenderá hacia el abuso de los empresarios desalmados.

En relación con los comentarios que ha hecho el señor Fernández, coincido perfectamente con usted en que la mejora de la conciencia social es algo que si lo iniciamos desde los propios colegios entra en el ADN y en la sangre de los ciudadanos del mañana, y es algo que, como ocurre con la ecología, como ocurre con el medio ambiente, como ocurre con otras muchas cosas, o la seguridad vial, si forma parte de la educación básica de cualquier ciudadano está ahí dentro y ya es mucho más difícil sacarlo.

Preguntaba si hay algún dato sobre el trabajo de los falsos autónomos o del trabajo autónomo dependiente. A nivel de Murcia no tenemos ninguno, a nivel nacional, y como consecuencia del Plan de Lucha contra el Fraude, sí tenemos datos que están referidos a diciembre de 2015, y que son más de 14.000 falsos autónomos, mal encuadrados, que han pasado a encuadrarse en el régimen general, pero la distribución por comunidades autónomas no la tenemos.

Respecto del abuso y uso abusivo en la Administración pública, usted ha citado las entidades financieras, y en todas en general, de los becarios, de las prácticas no laborales en las empresas. Sí, ha sido y es objeto de campañas específicas. Cuidado, tiene una modalidad concreta de referencia en las bases de datos de la Seguridad Social, y ya desde Madrid nos seleccionan determinados sectores de actividad en donde acudimos, y, obviamente, cualquier actuación de denuncia se ha hecho.

¿Qué hemos descubierto? Pues que en un sector tan poco sometido, aunque también, a la crisis económica, y lo digo por sus múltiples beneficios, como es el del crédito, se han utilizado a los becarios para suplir las vacaciones o las ausencias prolongadas de determinados trabajadores, y eso no es la finalidad ni que pretendía el legislador a la hora de regularlo ni la utilidad que creo que debíamos de permitir, pero no solamente a las entidades de crédito, a cualquier empresa que utiliza un becario como un trabajador barato o gratis.

Me preguntaba usted mi opinión sobre el contrato único. Lo he dicho en más de una ocasión, creo que no tiene ningún sentido que existan ahora mismo más de 50 modalidades contractuales que tenemos en el ordenamiento jurídico laboral español, más de 50, porque el que no la hace al entrar la hace al salir, y es poner posibilidades para que se use o mal use una modalidad contractual. Alguien que estudió esto hace muchísimo tiempo lo vendía a los empresarios con algo tan sencillo como “cógete el convenio colectivo, calcula el salario/día y haz una tabla Excel, y verás lo que te cuesta y a partir de cuándo te cuesta trabajo despedir a un trabajador sin causa, si lo quieres despedir”. Y ponía de manifiesto, sobre todo en la época donde una contratación indefinida tenía subvenciones de las comunidades autónomas o de las corporaciones locales y beneficios fiscales, tenía desgravaciones fiscales. En aquella época, en donde lo que entraba y se beneficiaba, por un lado, el empresario y lo que le suponía el coste real, ponía de manifiesto que a partir de los tres años era cuando empezaba a ser oneroso un despido, antes no. Con lo cual no hay

motivo ni causa para que el contrato no sea indefinido desde el minuto cero, y si lo que quiere el empresario es probar al trabajador, ¡cuidado!, y el trabajador al empresario, hay unos períodos de prueba que están obligatoriamente incluidos en cada uno de los contratos, y en ese período de prueba, que según la cualificación del trabajador es más corto o más largo, pruébese todo lo que se quiera, y si vale, vale, y si no, pues el siguiente.

Sin darle mi opinión se la he dado, y, efectivamente, estoy de acuerdo en que en el mundo en que nos movemos, con las tecnologías de información y de comunicación a costos irrisorios, sobre todo si nos movemos en magnitudes empresariales, creo que se deben y se pueden utilizar. Estamos asistiendo últimamente a que un teléfono móvil puede ser una TPV de una tienda para el pago con una tarjeta, ¿no nos puede servir para controlar el trabajo de nuestros trabajadores? Y ahí queda, solo que una norma, convencional o legal, tiene que establecerlo como necesario y obligatorio.

Y por último, en relación con la intervención del señor Soria, pues, efectivamente, coincidir en lo de la educación desde el primer momento.

La opinión respecto de la cuantía de las acciones ya la he dado cuando contestaba anteriormente.

Es cierto, y ha hecho usted una referencia a lo de los sectores productivos y al ejemplo del textil. Se puede decir lo mismo respecto del calzado, se puede decir de todas aquellas actividades que requieran grandes participaciones de mano de obra, inclusive el campo, compiten en un mundo globalizado con situaciones mucho más beneficiosas. El campo tiene la competencia de Turquía, del norte de África, que es absolutamente esencial, y si algo consigue nuestro campo murciano es que coloca productos antes en unos mercados que sus competidores, y al colocarlo antes los puede vender más caros, pero como eso no lo consiga está en una competencia desleal, porque los costes de producción aquí son mucho más caros que fuera. Por lo tanto, qué deberíamos de revisar si queremos revisarlo, pues es evidente que los costes sociales rebajarlos, y rebajarlos cómo, no en salarios sino en Seguridad Social. ¿Eso se puede hacer? Pues es un problema macroeconómico, no es un problema soluble o solucionable a corto plazo.

Y una referencia a los accidentes de trabajo, simplemente por alusiones y alusiones indirectas. La Inspección de Trabajo tiene la obligación de investigar todos los accidentes de trabajo mortales, todos los muy graves y todos los graves. No investigamos el gran volumen de accidentes que son los leves, salvo cuando sean leves de menores y leves numerosos, es decir, más de 4, pero todos los accidentes que tienen una mayor violencia sobre el trabajador, y no quiero decir con esto que los leves no la tengan y que no sea deseable que desaparezcan, pero todos los demás se investigan y se investigan intentando depurar todas las responsabilidades que procedan, es decir, averiguar las causas, averiguar cuál es la responsabilidad de cada uno. En la gran mayoría, por desgracia, de los casos la responsabilidad es empresarial, en algunos casos también el trabajador ha sido coautor o corresponsable de su propia lesión o de su propio fallecimiento, y en esos casos también se pone de manifiesto.

Agradecerles nuevamente sus palabras de reconocimiento y muchas gracias.

SR. ORTUÑO SOTO (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Martínez.

Yo también, como presidente, le felicito por su intervención y por las reflexiones y valoraciones que ha hecho en el seno de la Comisión.

Pasaríamos al segundo punto del orden del día, y yo creo que muy rápidamente, en lugar de hacer el receso, si tenemos claras las actuaciones a seguir acometiendo en la Comisión, y así cerramos la Comisión y atendemos a los medios, si les parece.

Ha propuesto el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista una serie de intervenciones futuras en la Comisión, que si quiere puede comentarlas, señor Guillamón, para que el señor Pedreño, que no las conoce, tome conocimiento de las mismas y, si

estamos todos de acuerdo, las acordamos y así finalizamos la Comisión.

Señor Guillamón, si quiere, coméntelas.

SR. GUILLAMÓN INSA:

Sí, señor presidente.

A tenor de lo que aprobamos en la primera jornada, en relación con el plan de trabajo que nos propusimos, pues, bueno, teniendo en cuenta también que el nombre de esta comisión es Comisión de Empleo para elaborar un plan de choque... tal, pues acordamos, creo recordarlo así, cumplir con este primer bloque -yo creo que vamos siguiendo el guión-, e inmediatamente, terminadas las comparecencias que se propusieron buscar un período de reflexión por parte de todos los miembros de la Comisión para tratar de elaborar un documento de propuestas al Pleno de la Asamblea Regional, con objeto de establecer una serie de medidas que sirvan justamente para eso, para un plan de choque en esa primera etapa que nos propusimos, y dirigido, como ya saben todos ustedes, a los sectores más desfavorecidos de la sociedad.

Entonces, el Servicio de Empleo y Formación de la Región de Murcia ya ha comparecido, las organizaciones sindicales también lo han hecho, la asociación de economía social, vino Ucomur, y hoy ha comparecido el gerente territorial de la Inspección de Trabajo. Por tanto nos quedarían pendientes la comparecencia del consejero de Desarrollo Económico, Turismo y Empleo, los ayuntamientos de las ciudades que se propusieron en principio, Murcia, Cartagena y Lorca, y las organizaciones empresariales que aporten su criterio al respecto, y finalmente el Consejo de la Juventud. Yo creo que marcándonos ese objetivo y siguiendo el guión que quedó previamente establecido podemos seguirlo, y yo creo que en el plazo de un par de meses, aproximadamente, podemos terminar esta primera fase.

SR. ORTUÑO SOTO (PRESIDENTE):

¿Les parece bien a los señores portavoces? Pues que así se acuerde.

Damos por concluida la Comisión, habiendo atendido todos los asuntos del orden del día. Muchas gracias.